ESTUDIOS PREVIOS
NOVIEMBRE DE 2026
PLANEACIÓN PRECONTRACTUAL: 7308

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último numeral modificado por el Art. 87 de la ley 1474 de 2011 y atendiendo el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, así como lo consignado en el Manual de Contratación de la entidad, la Secretaría Administrativa del Departamento del Quindío, procede a elaborar el presente Estudio Previo para adelantar proceso de selección abreviada utilizando el procedimiento de subasta inversa.

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente estudio previo se realiza con sujeción a lo establecido en la Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido en su artículo 2º de los principios fundamentales, establece los fines esenciales del Estado:

> *"(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)*".

El artículo descrito se encuentra concordante con el artículo 209 *ibídem*, en el cual se expresa que *"(…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley (…)"*

Por su parte, se tiene que el artículo 298 de la Constitución política de Colombia establece que "(…) *Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal (…)".*

Así mismo, el numeral 2° del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia establece como potestad del Gobernador "*Dirigir y coordinar la acción administrativa integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes*."

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 489 de 1998, establece que "*La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general*.".

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con el Decreto Departamental 0724 del 29 de Septiembre de 2022 "Por medio del cual se modifica, actualiza y compila las delegaciones de funciones en materia contractual, de ordenación del gasto y se dictan disposiciones en materia de desconcentración administrativa", modificado parcialmente por el Decreto No. 00262 del 11 de enero de 2024 "Por medio del cual se modifica, actualiza y compila las delegaciones de funciones en materia contractual, de ordenación del gasto y se dictan disposiciones en materia de desconcentración administrativa", encontramos que en

el literal a) del artículo noveno (9º) del Decreto Departamental 0724 del 29 de septiembre de 2022, se determinó lo siguiente:

> "(…) ***ARTÍCULO NOVENO. DELEGACIÓN EN EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO:*** *a) Consolidar las necesidades enviadas por las diferentes dependencias de la Administración Departamental, agrupando aquellas que de conformidad con el tipo de bienes o servicios a adquirir sea procedente adelantar en un mismo proceso de selección objetiva de contratista; por tratarse de un mismo objeto contractual* (…)".

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De conformidad con el Decreto 00092 del 18 de enero de 2023, el propósito principal de la Secretaria Administrativa es " Planear, conservar y racionalizar oportunamente los recursos físicos y materiales requeridos por el sector central del Departamento del Quindío, adelantar la gestión del talento humano al servicio de dicha administración, buscando a través de cada una de sus dependencias la administración ética, la transparencia, el mejoramiento continuo y la correcta prestación de los servicios, con los mejores niveles de calidad humana, mediante la aplicación de las técnicas modernas de la gestión.

El cumplimiento de esta función genera una gran responsabilidad a esta secretaría, pues de su actividad dependerá en buena medida el correcto funcionamiento de todas las demás secretarías y dependencias que conforman la Administración Departamental.

Es así como la Dirección Administrativa de Talento Humano del Departamento, adscrita a la Secretaría Administrativa, es responsable en la formulación y gestión de las estrategias relacionadas con el Fortalecimiento de la Calidad de Vida Laboral en sus funcionarios, tal como lo contempla la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998 en su Artículo 20 así: "Bienestar Social. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora".

Dichas estrategias se ejecutan a través del Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Gobernación del Quindío, los cuales se enmarcan en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual establece el talento humano como el eje central en el desarrollo organizacional para la prestación del servicio público e impacta en el plan estratégico a través del fortalecimiento de sus competencias y habilidades.

Así mismo, la Dirección Administrativa de Talento Humano determina que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 752 de 1984 en su CAPÍTULO II. Bienestar Social, el Decreto Ley 1567 de 1998 y Decreto 1083 de 2015, establecen que es deber de las entidades públicas implementar programas de Bienestar Social, que busquen elevar el nivel de vida y propendan por el mejoramiento social y cultural de los funcionarios y sus familias entre ellos los hijos de los funcionarios.

En concordancia con las funciones delegadas en la Dirección Administrativa de Talento Humano, dando aplicación a las normas que regulan el tema como el Decreto Ley 1567 de 1998, artículo 22 y el Decreto 1083 de 2015 artículos 2.2.10.2 y 2.2.10.7 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán adelantar programas para promover una atención integral al empleado y proporcionar un desempeño productivo, todo enmarcado dentro del área de protección y servicios sociales y del área de calidad de vida laboral, de los funcionarios de la administración departamental y sus familias.

Es por esto que la Dirección Administrativa de Talento Humano debe programar, coordinar y direccionar actividades que contribuyan al desarrollo de programas tales como: 1.

Deportivos, recreativos y vacacionales, 2. Artísticos y culturales., 3. Promoción y prevención de la salud, 4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas. 5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados. Dichos programas permiten dar cumplimiento a lo descrito en el Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.10.2 y establecido por el Departamento en el Decreto 276 de mayo de 2021.

Para el Desarrollo de los Planes institucionales de Bienestar Social e Incentivos y Capacitación, se tuvo en cuenta la normatividad vigente asociada al desarrollo de las acciones en pro del fortalecimiento institucional y mejoramiento de la calidad de vida laboral, tales como:

- *Decreto Ley 1567 de 1998, el cual regula aspectos relacionados con los planes de Bienestar Social, así:*

Artículo 21: Finalidad de los Programas de Bienestar Social. Los programas de bienestar social que formulen las entidades deben cumplir el logro de los siguientes fines: A) Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño; B) Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social; C) Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad; D) Contribuir, a través de acciones participativas basadas en promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar; E) Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional.

La entrega de elementos lúdicos a los más pequeños que hacen parte de cada familia representada en cada funcionario de la administración, es una estrategia integral de bienestar laboral que genera beneficios significativos tanto para los empleados como para la institución.

La ley colombiana, a través de sus normas de bienestar social e incentivos para los servidores públicos, contempla la realización de actividades que promuevan la calidad de vida laboral y familiar. La entrega de elemento lúdicos se enmarca en este tipo de programas, que han sido implementados en diversas entidades públicas del país de la cual la administración departamental no es ajena. Llegando a los **Beneficios para el desarrollo infantil,** entre los cuales se contemplan Desarrollo integral del niño: El juego es fundamental para el desarrollo cognitivo, emocional, social y motor de los niños. Los elementos lúdicos adecuados les permiten explorar el mundo, desarrollar su creatividad, resolver problemas y socializar. Apoyo a la familia: Brindar juguetes a los niños facilita que las familias realicen actividades lúdicas en casa, promoviendo el tiempo de calidad y fortaleciendo los lazos afectivos entre padres e hijos. Igualdad de oportunidades: Si bien no sustituye los programas dirigidos a poblaciones vulnerables, esta iniciativa asegura que los hijos de todos los funcionarios, sin importar su nivel socioeconómico, tengan acceso a herramientas de juego y aprendizaje esenciales para su desarrollo

ANÁLISIS DE LA INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, la Gobernación del Quindío realiza el análisis de conveniencia y oportunidad respecto de la incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad, atendiendo a las particularidades del objeto contractual, su alcance, las actividades requeridas para su desarrollo y el plazo previsto para su ejecución.

En ese sentido, el presente proceso contractual tiene por objeto el suministro de elementos lúdicos y de juguetería, cuya ejecución comprende esencialmente la adquisición, alistamiento y entrega de los bienes requeridos por la entidad, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas. Por consiguiente, se trata de una contratación cuya finalidad principal consiste en obtener bienes determinados, sin que para el cumplimiento de las obligaciones contractuales se requiera el desarrollo de actividades especializadas que impliquen la conformación de un equipo de trabajo permanente o la vinculación de personal con perfiles técnicos o profesionales específicos.
Frente a la modalidad de integración del equipo de trabajo, se considera que, dadas las características del suministro, no se identifica una necesidad operativa que demande la conformación de un equipo de trabajo destinado específicamente a la ejecución contractual. Lo anterior, teniendo en cuenta que las obligaciones principales del futuro contratista se circunscriben al suministro y entrega de los elementos objeto de adquisición, actividades que pueden ser atendidas mediante su propia estructura comercial y operativa. En consecuencia, establecer una obligación de vinculación de personas naturales con discapacidad bajo esta modalidad no tendría una correspondencia directa con las necesidades materiales identificadas para la ejecución del contrato.

Por otra parte, respecto de la modalidad de subcontratación inclusiva, se analiza que, si bien para el desarrollo de la actividad comercial del proveedor podrían existir actividades complementarias relacionadas con el transporte, embalaje, almacenamiento, distribución o entrega de los elementos, estas no constituyen necesariamente prestaciones que deban ser subcontratadas para el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que pueden ser atendidas directamente por el contratista a través de sus propios medios y capacidades operativas. En ese sentido, no se evidencia, desde la estructuración del proceso, una necesidad cierta de acudir a terceros para desarrollar actividades complementarias que permita establecer una obligación de subcontratación inclusiva como condición necesaria de ejecución.

Adicionalmente, debe considerarse que el plazo de ejecución previsto para el contrato corresponde aproximadamente a veinte (20) días, término destinado al cumplimiento puntual de las obligaciones de suministro y entrega de los elementos lúdicos requeridos. Esta circunstancia, valorada conjuntamente con la naturaleza del objeto contractual y la ausencia de actividades que demanden la conformación de un equipo de trabajo o la contratación necesaria de servicios complementarios, permite establecer que la incorporación de dichas condiciones no tendría una incidencia material necesaria en el desarrollo del objeto contratado.

En consecuencia, una vez efectuado el análisis de conveniencia y oportunidad, la Gobernación del Quindío considera que, atendiendo a la naturaleza esencialmente comercial del suministro, la forma prevista para su ejecución y el plazo contractual, no resulta procedente incorporar las modalidades de integración del equipo de trabajo o subcontratación inclusiva, en tanto no se identifican necesidades operativas que permitan su implementación efectiva y que guarden correspondencia con las obligaciones a cargo del futuro contratista.

La presente determinación obedece a un análisis particular de las condiciones técnicas y operativas del proceso, y no constituye un desconocimiento de la política de inclusión laboral y económica de las personas con discapacidad ni de los objetivos perseguidos por la normativa vigente, sino la aplicación de un criterio de planeación, proporcionalidad y correspondencia entre las condiciones especiales de ejecución y las características reales del objeto contractual.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad tendrá en cuenta, en la definición de las especificaciones técnicas de los elementos objeto del suministro, los criterios de accesibilidad que resulten pertinentes, de acuerdo con la naturaleza de los bienes y su destinación, en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.

De acuerdo con la obligación legal contenida en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 con respecto a los Planes que debe de publicar las entidades del Estado y acorde con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.4. del Decreto 1082 de 2015 que habla del Plan Anual de Adquisiciones y conforme con el criterio unificado del máximo órgano en materia contractual estatal, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante Concepto Unificado CU-007 de 2024, bajo respuesta a consulta bajo radicado Nro. P202401030000073, se deja claro que en la actualidad el Departamento del Quindío público su Plan Anual de Adquisiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II y el proceso de selección que se pretende adelantar se encuentra debidamente incluido para esta vigencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS LÚDICOS PARA SER ENTREGADOS A LA POBLACIÓN DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS Y DE BIENESTAR SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO**"**

2.2. TIPO DE CONTRATO: En relación con las descripciones de las necesidades de la administración, y la naturaleza periódica de las prestaciones continuadas de cosas que surgen en cumplimiento del presente proceso contractual, se identifica como contrato a celebrar el **CONTRATO DE SUMINISTRO** de acuerdo a las directrices del artículo 968 del Código de Comercio, que textualmente señala:

> *"**ARTÍCULO 968. CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICIÓN**. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios."*

2.3. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

SEGMENTO	**60000000**	**JUEGOS**
FAMILIA	**60140000**	
CLASE	**60141100**	

SEGMENTO	**60000000**	**EQUIPOS DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS**
FAMILIA	**60140000**	
CLASE	**60141200**	

SEGMENTO	**60000000**	**SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES**
FAMILIA	**60140000**	
CLASE	**60141300**	

SEGMENTO	**60000000**	**JUGUETES**
FAMILIA	**60140000**	
CLASE	**60141000**	

SEGMENTO	**49000000**	**EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO**
FAMILIA	**49160000**	
CLASE	**49161500**	

NOTA: La clasificación de los bienes es de carácter enunciativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; no se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de oferentes teniendo en cuenta la modalidad de selección del futuro contratista.

2.4. **LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:** En el Departamento del Quindío, municipio de Armenia, entrega que se realizará en el Centro de Convenciones de la ciudad, ubicado en la Carrera 26 Norte # 11-21 o en el lugar indicado por el Supervisor del contrato.

2.5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución será desde la suscripción del acta de inicio, hasta el **VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DEL 2026** o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero. Término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato.

2.6. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor del presupuesto oficial se estima hasta la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000)**, incluido todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución. valor que esta soportado en los certificados de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

SECRETARÍA	No. CDP	RUBRO	VALOR
ADMINISTRATIVA			$ 500.000.000
PRESUPUESTO OFICIAL			**$ 500.000.000**

NOTA: No obstante el valor total del presupuesto oficial, la entidad se permite hacer claridad que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato se podrán agotar o no agotar, dependiendo esto de los elementos que se requieren y sean suministrados por parte del contratista a la entidad durante el plazo de ejecución del contrato a suscribir, razón por la cual en uno o en otro sentido el contrato podrá ser adicionado conforme a la Ley o los recursos liberados, por la llegada del vencimiento del término de ejecución del contrato o terminados anticipadamente, con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal.

2.7. **FORMA DE PAGO:** El Departamento del Quindío cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con los elementos lúdicos, real y efectivamente entregados por el contratista durante el periodo de ejecución que cobra, previa presentación de facturas y del respectivo informe de cumplimiento de actividades, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales), cuando sea el caso. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.

2.8. **GRAVÁMENES, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES:** Los gravámenes de orden territorial del nivel departamental aplicables al presente proceso serán los siguientes:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
ESTAMPILLA Pro-cultura (Aplicará en todos los contratos, excepto los de prestación de servicios que el monto total del contrato sea inferior a 26 SMMLV (Ordenanza 010 del 27/02/2012)	1% del valor total del pago	12.5%

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
ESTAMPILLA Pro-hospital (Ordenanza 005 del 04/04/2005)	2% del valor total del pago	
TASA Pro-deporte y recreación (Ordenanza 098 del 10/02/2021)	2.5% del valor total del pago	
ESTAMPILLA Pro-bienestar adulto mayor (Ordenanza 011 del 27/02/2012)	3% del valor total del pago	
ESTAMPILLA Pro-desarrollo (Ordenanza 031 del 02/12/2004)	2% del valor total del pago	
ESTAMPILLA Pro-Universidad del Quindío (Ordenanza 002 del 21/02/2022)	2% del valor total del pago	

Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT de cada oferente.

CARGA IMPOSITIVA	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Retención en la Fuente	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.	El Establecido por el Gobierno Nacional

NOTA: El contratista se hace responsable del pago de los impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones o estampillas y demás gravámenes ocasionados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

2.9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.9.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

2.9.1.1. Cumplir el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, ni de los empleados que este dependa y que vincule para el desarrollo del objeto contractual estipulado.

2.9.1.2. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.

2.9.1.3. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

2.9.1.4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

2.9.1.5. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social por su propia cuenta, respecto al mismo y de las personas que utilice para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia.

2.9.1.6. Garantizar respecto al personal que vinculó con ocasión al cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento de las normas que hacen relación a los riesgos laborales, salud ocupacional, y demás normas de bienestar laboral; para lo cual, asumirá toda la responsabilidad respecto a su protección y seguridad en el trabajo.

2.9.1.7. Mantener indemne el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, respecto al desarrollo de las relaciones de orden laboral que detente con el personal que vincule para el cumplimiento del objeto contractual. En ningún caso el Departamento del

Quindío es solidario o responsable frente a las obligaciones laborales del personal que se dedique a la prestación del servicio.

2.9.1.8. Mantener indemne el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos en general, que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a cualquier persona, o bienes de propiedades de beneficiarios del servicio o terceros, que se ocasionen con ocasión de la prestación del servicio y durante el termino de ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda, acción legal o reclamación alguna en virtud de lo anteriormente relacionado, EL DEPARTAMENTO se lo comunicara lo más pronto posible, con el fin que, por su cuenta, adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerlo indemne y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

2.9.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

2.9.2.1. Cumplir el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

2.9.2.2. Entregar los elementos lúdicos nuevos, con la calidad señalada en las especificaciones técnicas del presente proceso, o de conformidad con la ficha técnica y/o catálogo aportado en la propuesta, en el Centro Administrativo Departamental del Quindío, en las instalaciones del Centro de Convenciones o en lugar que le sea requerido por el Supervisor del contrato.

2.9.2.3. Entregar los elementos lúdicos contratados en las cantidades solicitadas, separando los elementos lúdicos femenino y masculino, efectuando el embalaje de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato.

2.9.2.4. Entregar los elementos lúdicos en empaques individuales e identificados con stickers de los logos de la Gobernación del Quindío, para lo cual deberá coordinar con el supervisor del contrato los mismos.

2.9.2.5. El contratista realizará entregas de los elementos lúdicos solicitados, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud que para tales efectos realice el supervisor del contrato.

2.9.2.6. El contratista deberá entregar un inventario en el cual se relacione el total de elementos adquiridos en cada una de las entregas citadas previamente.

2.9.2.7. El contratista deberá suministrar los empaques (suficientes) para el empacado de los elementos lúdicos para su posterior entrega, las cuales deberán tener en cuenta el tamaño de los elementos contratados.

2.9.2.8. Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato y en general, cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.

2.9.2.9. El contratista responderá por la calidad y cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna requerida por el Departamento del Quindío.

2.9.2.10. Atender las observaciones y requerimientos realizados por el Departamento del Quindío, en cabeza de la Secretaria de Familia, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato

2.9.2.11. Reemplazar los elementos que se entreguen estando defectuosos o que sean de mala calidad por unos que cumplan las características y especificaciones técnicas solicitadas por el Departamento del Quindío, en un término máximo de un (1) día hábil.

2.9.2.12. Garantizar la entrega de los elementos suministrados los cuales deben ser de calidad óptima y de marcas reconocidas en el mercado.

2.9.2.13. Presentar informe de cumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato que se suscriba.

2.9.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

2.9.3.1. Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.

2.9.3.2. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el contrato.

2.9.3.3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales si es el caso.

2.9.3.4. Aprobar la garantía única de cumplimiento que el contratista constituya en debida forma.

2.9.3.5. Registrar el contrato en el presupuesto.

2.9.3.6. Liquidar el contrato, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. (Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato).

2.10. SUPERVISIÓN: La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá la Secretaría de Familia del Departamento del Quindío, a través de la **Directora Administrativa de Talento Humano Código 009 Grado 04** o quien haga sus veces o quien mediante oficio sea designado por el Secretario Administrativo, quien ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

2.11. LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN: Para la ejecución del futuro negocio jurídico la entidad contratante no requerirá de permiso, autorización o licencia alguna para la ejecución.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección así:

ÍTEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	DINOSAURIOS X4	Juego didáctico que incluye 4 dinosaurios de colores y una llave para armar, vibrantes (verde con marrón, azul con naranja, morado con blanco y marrón oscuro), diseñados con piezas intercambiables y fáciles de ensambla DIMENSIONES: 30 Cm X16 Cm X 16 Cm MATERIAL: PLASTICO RESISTENTE CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1
2	BOMBERITOYS	Camión de bomberos de colores brillantes, principalmente de color rojo en el cuerpo principal, con detalles en amarillo en la escalera y algunas partes, y verde en las ruedas. Se trata de un juguete, con características interesantes como una escalera móvil y probablemente luces y sonidos que lo hacen más realista, lo que lo convierte en un juguete divertido y educativo para niños. Dimensiones: 30 Cm X 22 Cm X 15 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1
3	PASEANDO A DINO	El cuerpo principal del vehículo es de color amarillo claro. La cabeza, el cuello y la cola del dinosaurio son de color verde oscuro. En la parte trasera del vehículo hay una plataforma o caja de carga de color marrón. Esta plataforma parece estar diseñada para transportar objetos o accesorios. Las ruedas del vehículo son de color amarillo con detalles negros, lo que le da un aspecto robusto y resistente. Dimensiones: 29 Cm X 4 Cm X 15 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1

4	PISTOLA DE AGUARANACON 1000ML	Juguete en forma de rana de color verde brillante, con grandes ojos saltones y una pequeña lanzador acoplado, con un aspecto divertido y colorido. El cuerpo principal del juguete es de un tono de verde intenso y brillante, mientras que los ojos son de un color blanco con pupilas negras, dándole un aspecto expresivo y animado Dimensiones: 21,5CM X 11,5CM X 3,5CM Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1
5	SET DE BLOQUES	El juguete consiste en un conjunto de 140 piezas de plástico de diferentes formas y colores, que se pueden usar para construir diversas estructuras y figuras. Las piezas incluyen: Formas geométricas básicas como círculos, cuadrados, triángulos y rectángulos Piezas especiales como ruedas que permiten la construcción de vehículos Colores brillantes y llamativos como rojo, azul, verde, amarillo y naranja Dimensiones: 29CM X 15,5CM X 12,5CM Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1
6	JUEGO DE BOLOS	El juguete es un set de bolos infantil compuesto por 6 pinos y 2 bolas, fabricados en plástico resistente y liviano, ideal para el juego en interiores o exteriores. Los pinos vienen en colores llamativos: 2 azules, 2 naranjas y 2 verdes, mientras que las bolas son de color verde y azul. Su diseño colorido y seguro estimula la coordinación, la puntería y la diversión en grupo. Dimensiones: 23 Cm x 35 Cm x 23 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1
7	RECOLECTOR DE BASURA	Camión recolector de basura de diseño llamativo y resistente, fabricado en plástico duradero. Presenta una combinación de colores vivos en verde fosforescente, blanco y gris, con detalles en negro, sus 4 llantas grandes de color negro con rines verdes le dan un aspecto realista y robusto. El camión cuenta con cabina, compartimento trasero para la basura y detalles que simulan el funcionamiento de un recolector real. Ideal para el juego creativo y de roles, fomentando la imaginación de los niños. Dimensiones: 32 Cm x 20 Cm x 19 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1
8	TRACTOMULA JEEP FORMULA	Set de 3 vehículos de plástico resistente en colores llamativos. Incluye un camión de carga grande en color amarillo con remolque azul y detalles en negro, un camión todoterreno en naranja con llantas negras grandes y un carro de carreras en rojo con alerón trasero. Cada vehículo está diseñado con detalles simples pero realistas que fomentan el juego creativo, la coordinación y la imaginación de los niños. Dimensiones: 41 Cm x14 Cm x 10,5 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1
9	TRACTOMULA MIS PEQUEÑOS GIGANTES	Este set de juguete incluye un camión con cabina azul y remolque grande color rojo, diseñado para transportar dos vehículos pequeños de construcción en color amarillo. Los autos son de estilo compacto con ruedas negras resistentes, ideales para juegos de carga y transporte. Dimensiones: 41 Cm x14 Cm x 10,5 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1
10	CAMIONETAMONSTE R FORMULA	Camioneta todoterreno con carrocería en color marrón oscuro y zona de carga trasera en amarillo, equipada con grandes llantas negras y rines amarillos que le dan un aspecto robusto. En la parte trasera transporta un vehículo militar pequeño color verde, lo que permite a los niños simular juegos de aventura y transporte. Está elaborado en plástico resistente. Dimensiones: 27 Cmx18 Cm x18 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1

11	FERRARI	Carro deportivo en diseño estilo carrera, de color rojo brillante con detalles en amarillo en la parte inferior, rines y alerón trasero. Presenta calcomanías decorativas y un escudo en el capó, lo que le da un aspecto llamativo y dinámico. Dimensiones: 34 Cm x10 Cm x16 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1
12	DINO SORPRESA	Juguete huevo sorpresa Dino, diseñado en forma de esfera con empaque decorado en tonos marrón, beige y verde, que simula una cáscara de dinosaurio. En su interior contiene un dinosaurio sorpresa para armar, lo que añade emoción y expectativa al momento de abrirlo. Está elaborado en plástico resistente y seguro para niños, ideal para el juego creativo y de colección. Contenido: 1 pieza con dinosaurio sorpresa en su interior. Dimensiones: 17 cm x19 Cmx13 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1
13	RETRO RODILLO ARMABLE	Retro rodillo de construcción armable, fabricado en plástico resistente con colores naranja, negro y gris metálico. Incluye una llave especial para ensamblar y desarmar sus piezas, lo que permite a los niños jugar mientras desarrollan su motricidad fina y creatividad. Sus ruedas robustas y diseño realista lo hacen ideal para juegos de construcción y simulación. Dimensiones: 23 Cm x13 Cm x9 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1
14	MOTO CHOPPER ARMABLE	Moto armable de juguete fabricada en plástico resistente y diseñada en colores rojo, azul, verde y amarillo que la hacen llamativa y divertida. Incluye piezas desmontables que se pueden ensamblar con ayuda de tornillos grandes y una herramienta especial, fomentando la creatividad, la motricidad fina y el juego de construcción en los niños. Dimensiones: 19 Cm x11 Cm x10 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1
15	HELICOPTERO ARMABLE	Helicóptero armable de juguete, elaborado en plástico resistente y diseñado en colores llamativos azul, verde y naranja. Cuenta con piezas desmontables que se pueden ensamblar mediante tornillos grandes y una herramienta especial incluida, lo que permite a los niños disfrutar de un juego creativo y de construcción mientras desarrollan su motricidad fina y coordinación. Dimensiones: 21 Cm x13.5 cm x11 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1
16	CAMION NIÑERA ARMABLE	Carro Niñera – 3 piezas es un set de juguete resistente y divertido, elaborado en plástico liviano y duradero. Incluye un camión principal con remolque y dos vehículos adicionales, perfectos para cargar, transportar y jugar en diferentes escenarios. Sus ruedas firmes permiten un desplazamiento ágil y seguro, mientras que sus colores vivos y llamativos (azul, rojo, amarillo y naranja) estimulan la imaginación y la creatividad de los niños. Dimensiones: 18 Cm x13.5 x12 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1

17	BTR CORTAFUEGO	Camión de bomberos de juguete elaborado en plástico resistente y seguro, con un diseño compacto y formas geométricas simples que lo hacen ideal para los más pequeños. Su atractivo color rojo, acompañado de detalles en gris y azul, lo convierten en un juguete llamativo que imita de manera divertida a un camión de bomberos real. Cuenta con ruedas grandes y firmes que facilitan su desplazamiento, así como detalles que estimulan la imaginación de los niños al recrear escenas de rescate y aventuras. Este juguete fomenta el juego simbólico, la creatividad y la exploración, convirtiéndose en una opción perfecta para horas de entretenimiento. Dimensiones: 15,5 Cm x13 Cm x11,6 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1
18	SCOOTER	Elaborado en plástico resistente y ligero, diseñado para brindar diversión y seguridad a los más pequeños. Cuenta con una base estable de color verde con ruedas firmes y un manillar en forma de Yen color rojo, que facilita el agarre y el control durante el desplazamiento. Dimensiones: 51 Cm x60 Cm x21 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1
19	MEGA MONSTER	Camión todoterreno de juguete diseñado para la diversión extrema. Fabricado en plástico resistente y equipado con grandes ruedas de goma negras, ofrece una estructura robusta perfecta para soportar el juego activo y las aventuras más desafiantes. Su diseño llamativo combina un cuerpo principal en color naranja, con detalles en negro y gris metálico, que le aportan un aspecto imponente y realista, similar a un verdadero monster truck. Dimensiones: 43CM x24 Cm x29 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1
20	SET DE ARCO CON TIRO AL BLANCO	Compuesto por 4 piezas de plástico resistente y seguro: un arco amarillo de aproximadamente , dos 1 $ 41.900 flechas amarillas de 50 cm de largo cada una y una diana de 53 cm de diámetro decorada con anillos concéntricos en rojo, blanco, azul y negro. Su diseño colorido y de gran tamaño lo convierte en un juguete llamativo que fomenta la concentración, la puntería y la coordinación, ofreciendo a los niños una experiencia divertida y segura para disfrutar de horas de juego activo. Dimensiones: 50CM x24 Cm x55Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1
21	SET DE MUNDO DE DINOSAURIOS	Compuesto por 4 piezas de plástico resistente que inspiran la aventura y el juego creativo. Incluye un helicóptero amarillo, una moto, un dinosaurio rojo y una figura humana con uniforme lista para la acción. Su diseño colorido y temático permite a los niños recrear escenarios de exploración y rescate en un mundo jurásico, estimulando la imaginación, el juego de roles y la narración de historias. Dimensiones: 31cm x 29cm x 10cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1
22	CHEVY PR	El Camión Volquete de Juguete está fabricado en plástico resistente y consta de 4 piezas que hacen del juego una experiencia divertida y variada. Incluye un camión con cabina azul oscuro, caja de carga en naranja brillante y ruedas amarillas, además de un balde azul, una pala roja y un rastrillo verde. Dimensiones: 46CMx 19CMx 19 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1

23	ELEFANTE REGADERA	Regadera infantil con forma de elefante de color verde brillante. Cuenta con ojos pintados en azul y blanco, orejas y trompa detalladas en el mismo verde. Incluye cuatro anillos de plástico para apilar en colores rojo, azul y amarillo. El set consta de 5 piezas en total (1 regadera y 4 anillos). Dimensiones: 17 Cm x19 Cmx 11 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1
24	SET DE RAQUETA CON PELOTA	El Set de Tenis de Juguete incluye 2 raquetas de plástico, una en color verde y otra en color azul, acompañadas de 1 pelota de color naranja. Está fabricado con materiales livianos y resistentes, con un diseño colorido y divertido que fomenta la actividad física, la coordinación y el juego al aire libre. Dimensiones: 21cm x4cmx36cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1
25	ESTACA FORMULA	Juguete es un camión transportador de plástico con cabina de color naranja, carrocería trasera en verde y ruedas negras con rines grises; en la parte trasera transporta dos formas (una roja y otra azul). Dimensiones: 21cm x4cmx36cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1
26	BALON NUMERO 2 ANIMALES	Está diseñado con forma esférica compuesta por paneles hexagonales y pentagonales cosidos. Presenta un diseño llamativo con colores predominantes en naranja brillante y detalles en azul oscuro con gráficos geométricos, además de algunos toques en color blanco. Está fabricado en material sintético resistente con acabado brillante, lo que le proporciona durabilidad y facilita su limpieza. En su interior cuenta con una cámara de caucho que garantiza una buena retención de aire. Sus dimensiones corresponden a una circunferencia aproximada de 50CM Dimensiones: Circunferencia: 50 cm Material: PVC YCAUCHO CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1
27	BALON NUMERO 2 ANIMALES	El balón de fútbol número 2, referencia PT27427, está diseñado en materialsintético resistente y acabado brillante, con forma esférica conformada por paneles cosidos. Su diseño infantil y llamativo destaca por el color amarillo brillante como base, acompañado de detalles en naranja que simulan la melena de un león y un rostro sonriente con grandes ojos expresivos en blanco y negro, lo que lo convierte en un balón divertido y atractivo para niños. Cuenta con una cámara interna de caucho que asegura una adecuada retención de aire. Sus dimensiones corresponden a una circunferencia aproximada de 50CM. Dimensiones: Circunferencia: 50 cm Material: PVC Y CAUCHO CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1
28	BALON FUTBOL # 5	Fabricados con materiales resistentes y de alta calidad, diseñados para garantizar durabilidad y un buen desempeño en el juego. Presentan un pegado vulcanizado, lo que asegura mayor resistencia en las uniones y prolonga la vida útil del balón. Estos balones se caracterizan por sus colores llamativos y combinaciones multicolores, como rojo, verde, amarillo, azul, blanco y negro, que los hacen visualmente atractivos. Dimensiones: Circunferencia: 68 cm Material: PVC Y CAUCHO CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1

29	BALON VOLEIBOL	Diseñado para brindar comodidad y un mejor control durante el juego. Presenta un diseño esférico con paneles de colores rojo, verde y blanco, dispuestos de manera alternada para un estilo llamativo y fácil visibilidad en la cancha. Fabricado con materiales de alta resistencia y superficie suave, garantiza durabilidad, buen agarre y un toque más cómodo al golpearlo. Su estructura asegura un peso y rebote adecuados, lo que lo hace ideal para entrenamientos y juegos recreativos. Dimensiones: Circunferencia: 65 cm Material: PVC Y CAUCHO CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1
30	AURICULARES	Cuentan con conectividad Bluetooth 5.0 para una transmisión estable y rápida, e incorporan una pantalla LED en el estuche que muestra el nivel de carga tanto del estuche como de los audífonos. Además, el estuche funciona como power bank, permitiendo la carga de otros dispositivos mediante salida USB.Tienen certificación IPX5, lo que los hace resistentes al sudor y a salpicaduras, ideales para uso deportivo o al aire libre. La capacidad de la batería del estuche es de 2000 mAh, mientras que cada audífono cuenta con una batería de 45 mAh, ofreciendo una duración aproximada de 5 horas de uso continuo, con un tiempo de carga de entre 1 a 2 horas. Dimensiones: 8,5 cm x 5,0 cm x 3,0 cm Material: Plástico resistente y elementos electrónicos CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1
31	PARLANTES	Cuenta con conectividad Bluetooth 5.0, permitiendo una conexión estable y rápida con dispositivos móviles, tabletas y laptops. Incluye entradas USB y Micro SD para reproducir música desde unidades externas, además de contar con función de Radio FM yreproducción de archivos MP3.Tiene una potencia de salida de 3W, ofreciendo un sonido claro y balanceado para su tamaño. Su respuesta de frecuencia va desde los 100Hz hasta los 20kHz, lo que permite reproducir una amplia gama de sonidos. La batería recargable de 500 mAh proporciona varias horas de reproducción continua, dependiendo del volumen y tipo de uso.colores: azul, rojo, negro Dimensiones: 10CM X 6 CM X 6 CM Material: Plástico resistente y elementos electrónicos CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1
32	PARLANTE 1	Ofrece conectividad Bluetooth, lo que permite sincronizarlo con teléfonos, tablets y otros dispositivos de forma inalámbrica con un alcance de hasta 10 metros. Además, cuenta con entrada USB, radio FM y función de reproductor MP3, lo que lo convierte en una solución completa y versátil para el entretenimiento.Incorpora una batería recargable que brinda varias horas de reproducción continua (la duración puede variar según el uso y el volumen). Uno de sus puntos destacados es su diseño con iluminación RGB, que cambia de colores al ritmo de la música, ofreciendo una experiencia visual llamativa gama de colores vibrantes, entre ellos: celeste, lila, negro con rojo, verde con naranja, turquesa con gris, y rojo con degradado RG Dimensiones: 16CM X 8,5 CM X 5,5 CM Material: Plástico resistente y elementos electrónicos **CODIGO UNSPSC:** 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1
33	PARLANTE BLUETOOTH	Ofrece un sonido potente de 6W RMS, acompañado de un atractivo sistema de iluminación con 5 modos RGB que brindan una experiencia visual única. Cuenta con conectividad Bluetooth 5.3 para una transmisión estable, además de entradas USB y micro SD, radio FM, reproductor MP3 y función TWS que permite enlazar otro parlante para mayor potencia de sonido. colores: negro, azul, verde, naranja, morado, rosado y gris, lo que permite elegir el que mejor se adapte al estilo del usuario. Cada unidad incluye cable de carga USB a micro USB y manual de usuario Dimensiones: 13 CM X 8 CM Material: Plástico resistente y elementos electrónicos **CODIGO UNSPSC:** 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1

34	MICROFONO KARAOKE	Multifuncional diseñado para brindar diversión y versatilidad en cualquier ocasión. Combina la función de micrófono con parlante Bluetooth integrado, ideal para karaoke, grabación de voz o simplemente reproducir música de forma inalámbrica. Su diseño portátil y elegante lo convierte en el compañero perfecto para fiestas, reuniones o actividades recreativas.cuenta con conectividad Bluetooth, además de entradas AUX, radio FM y ranura para tarjeta TF, lo que amplía sus opciones de uso. Está equipado con una batería recargable 18650 de litio, que garantiza un tiempo de uso prolongado y práctico. Ofrece una potencia de salida de 5W, con un rango de frecuencia de 100Hz a 10KHz, asegurando un sonido claro y envolvente. colores: dorado, negro, azul, plateado, rosado y fucsia Dimensiones: 22 CM X 7 CM X 3 CM Material: Plástico resistente y elementos electrónicos CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1
35	AUDIFONOS TIPO DIADEMA CON LUZ BLUETOOTH	conectividad Bluetooth 5.1, garantiza una transmisión estable y rápida, además de contar con entrada para Micro SD, ampliando las opciones de reproducción.Cuenta con un rango de frecuencia de 2.40GHz – 2.48GHz, lo que asegura un sonido nítido y equilibrado. Sus dimensiones estándar lo hacen ligero y fácil de transportar.Su diseño ergonómico con diadema ajustable y almohadillas acolchadas brinda una gran comodidad incluso en largas horas de uso, mientras que la cancelación de ruido ayuda a disfrutar de un audio claro en cualquier ambiente. Incorpora control de volumen integrado y una batería recargable de 400mAh, que ofrece hasta 6 horas de reproducción continua negro, plateado, rosado, azul y verde. Dimensiones: 18 CM DE DIAMETRO Material: Plástico resistente y elementos electrónicos CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1
36	BANDA INTELIGENTE	Funcionalidad y tecnología en un solo dispositivo. Con su pantalla táctil de 1,44 pulgadas y conectividad Bluetooth 4.0, es compatible con Android e iOS, permitiéndote responder llamadas, recibir notificaciones y mantenerte siempre conectado.Diseñada para el cuidado de tu salud, incluye funciones de monitoreo de presión arterial, oxígeno en sangre y calidad de sueño, además de recordatorio de clima y control remoto para tomar fotos. Su batería recargable garantiza un uso práctico durante todo el día.Cada banda incluye dos correas intercambiables (una en color negro o blanco y otra de color adicional). colors amarrilo, negro, blanc, verde,rosado, Dimensiones: 4,3 CM X 3,8 CM X 1,2 CM Material: Plástico resistente y elementos electrónicos CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1
37	XILOFONO MUSICAL	Xilófono Musical con Estilos De Carro De PVC (Marimba) 3 Piezas. Dimensiones: 29x5x18cm aprox. Colores: Mixtos CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1
38	TERMO	Termo en plástico con sujetador con capacidad para 500 ML CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1
39	ROMPECABEZAS EN MADERA	Herramienta didáctica para que los niños creen diferentes figuras de animales, colores llamativos. Medidas: Empaque en cartón y plástico medidas de 12,5 de ancho por 15cm de alto, Medidas de las fichas Ancho 3,5cm por 3,5 Ancho altura de 3,5cm CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1

40	ROMPECABEZAS DIDACTICO FIGUERAS SURTIDAS	Figuras didácticas encajables Medidas: 37cmancho por 20 cmalto, medidas de fichas 7,7 cmancho, 6 cmde alto CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1
41	LOTERIA	Contiene: 6 tableros 48 tarjetas ilustrativas con dibujos, colores, palabras e instructivo Medidas con empaque: Aproximadamente 22 centímetros de alto por 34 centímetros de ancho. Medidas piezas: Tablero: Aproximadamente 17,5 centímetros de alto por 21,5 centímetros de ancho / Fichas: Aproximadamente 5,5 centímetros de alto por 5 centímetros de ancho Material: Cartón plastificado CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1

Nota 1: Las ofertas deberán cotizar íntegramente la totalidad de los ítems descritos con las especificaciones señaladas, por lo tanto, el Departamento no admite presentación de propuestas parciales ni incompletas.

Nota 2: Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen anteriormente, ya que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez entregada y suscrita la carta de presentación de la oferta se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

ADVERTENCIA: Los proponentes deben tener cuidado y abstenerse de realizar modificaciones a las especificaciones técnicas las cuales deben ser iguales tanto en la propuesta económica como en la ficha técnica, **so pena de rechazar su oferta.**

ELEMENTOS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO: En el evento en que la Entidad requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un elemento **no previsto en el contrato**, se aplicará el siguiente procedimiento:

El contratista a solicitud del supervisor del contrato cotizará el elemento requerido. El Departamento solicitará mínimo dos (2) cotizaciones a proveedores idóneos, con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado.

Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado. Si este elemento se requiere con periodicidad, se debe efectuar un acta entre el supervisor y el contratista, con el fin de adoptar el nuevo elemento.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En atención a la naturaleza de la necesidad a satisfacer y por presentar características técnicas uniformes y de común utilización, para la selección del contratista deberá adelantarse un proceso bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA EMPLEANDO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA,** conforme lo señala el literal “a” del numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y articulo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que consagra esta modalidad y el cual deberá estar revestido de la aplicación de los principios de la contratación estatal, garantizando la selección objetiva, la pluralidad de oferentes y aplicando los procedimientos y ritualidades señaladas en la Ley.

No obstante lo anterior, vale la pena señalar que la entidad atendiendo lo señalado en el Decreto 310 de 2021 con respecto a la obligatoriedad de acudir a los instrumentos de agregación de demanda - Acuerdo Marco de Precios, dentro del Acuerdo identificado como

"Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación CCE-173-AMP-2022", se evidenció que el mismo presentaba como *fecha máxima para colocar órdenes de compra 08/10/2025*, así mismo revisado el link del proceso no se observa aviso o documento que informe que dicho plazo será prorrogado.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2385935



Así las cosas, el Departamento del Quindío una vez agotado los diferentes mecanismos establecidos por la Ley, el Reglamento y evidenciado el vencimiento del AMP para efectos de seleccionar la modalidad de escogencia del futuro contratista, adelantará el presente procedimiento de selección bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA EMPLEANDO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA,** conforme lo señala el literal "a" del numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 tal y como fue previamente indicado.

La Entidad se permite informar que, para el presente proceso de selección abreviada, realizó la verificación y revisión correspondiente en la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente, estableciendo que no se encuentra disponible un Acuerdo Marco de Precios para el suministro de los elementos descritos en las especificaciones técnicas, motivo por el cual se hace indispensable analizar otras modalidades o procedimientos de selección, toda vez que, para efectos de la adecuada y real satisfacción de la necesidad expuesta en el acápite correspondiente, esta Entidad Territorial requiere contar con los equipos y/o especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3° del presente documento de planeación.

Acorde con lo anterior, dicha tesis se encuentra debidamente validada conforme con lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección tercera, subsección A, M.P Marta Nubia Velásquez Rico bajo radico interno 56.165 al analizar la nulidad del Decreto 310 de 2021.

Así las cosas, esta entidad procedió a realizar un estudio y revisión de las condiciones de adquisición mediante el mecanismo de agregación de demanda por Bolsa de Productos administrado por la Bolsa Mercantil de Colombia, encontrando lo siguiente:

Justificación de los beneficios y ventajas de emplear la modalidad de selección de selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa respecto de la modalidad de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en bolsas de productos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º del Decreto 310 de 2021, por medio del cual modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015 el Departamento del Quindío procede a realizar la siguiente verificación, estudio, comparación e identificación de las ventajas que se tienen respecto de la modalidad de selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa en comparación con la selección abreviada para la

adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en bolsas de productos, así:

En términos económicos:

De acuerdo con las regulaciones especiales de la Bolsa Mercantil Colombiana, existen diferentes impuestos, comisiones y costos de representación que la entidad no tiene presupuestado dentro de su análisis de costo de mercado, pues es importante señalar que la fuente de financiación del presente proceso contractual tiene origen respecto de recursos asignados por el Sistema General de Regalías, sin embargo, dicho recurso esta propiamente delimitado con relación a los ítems y especificaciones técnicas señaladas en el proyecto previamente aprobado, por lo tanto, acudir a la compra mediante bolsa de productos requeriría que esta entidad territorial asigne recursos de otras fuentes que en la actualidad no tiene disponible para cancelar el gasto que llegare a surgir respecto de la adquisición a través de tal mecanismo de agregación de demanda.

En consecuencia, la entidad no avizora un beneficio real en términos económicos y de oportunidad representativos para el Departamento del Quindío, por lo tanto, la entidad aplicará para el presente proceso la modalidad de Selección Abreviada empleando el procedimiento de subasta inversa con base en los siguientes argumentos y justificaciones jurídicas:

En atención a la naturaleza de la necesidad a satisfacer y por presentar características técnicas uniformes y de común utilización, para la selección del contratista deberá adelantarse un proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA EMPLEANDO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA, conforme lo señala el literal a del numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que consagra esta modalidad y el cual deberá estar revestido de la aplicación de los principios de la contratación estatal, garantizando la selección objetiva, la pluralidad de oferentes y aplicando los procedimientos y ritualidades
señaladas en la Ley.

El proceso de selección y el contrato que de este se derive, estará sujeto a la siguiente normatividad: La Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para suplir las necesidades del **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica o consorcio o unión temporal que cuente con la idoneidad, experiencia y ofrezca las mejores condiciones económicas y técnicas, para que preste el servicio requerido.

Por lo anterior, con el fin de dar inicio al estudio de mercado, para el Servicio requerido, se solicitaron cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas que están en capacidad de cumplir el objeto contractual siendo estas Gonzalo Alberto Giraldo Ossa – Variedades Chalo, Grupo B- PLAST SAS y Plástico Fenix Ltda (se anexan correos enviados), y solo se obtuvo respuesta de las empresas que se relacionan a continuación:

- Plástico Fenix Ltda / Nit 890.307.82 – 1 / Nit 890.307.682 – 1 / Kilómetro 10 vía Armenia Valle – La Tebaida, Quindío / Celular 312 257 90 18.

- Grupo B- PLAST SAS / Nit 901.066.893 - 23 / Calle 76 50 B 43, Medellín, Antioquia / Celular 313 800 27 92.

Las cotizaciones presentadas, hacen parte integral de los documentos del proceso contractual, considerando que las mismas se ajustan a sus requerimientos, ya que los ítems allí descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por

la Entidad Territorial, además se evidencia la idoneidad en la actividad comercial de las personas jurídicas con establecimiento de comercio que la ha expedido.

A continuación, se relacionan los valores unitarios establecidos para cada uno de los servicios y/o elementos requeridos, los cuales servirán como referencia para determinar el valor de mercado del presente proceso.

ÍTEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PLÁSTICO FENIX LTDA V/UNITARIO IVA INCLUIDO	GRUPO B-PLAST SAS V/UNITARIO IVA INCLUIDO
1	DINOSAURIOS X4	Juego didáctico que incluye 4 dinosaurios de colores y una llave para armar, vibrantes (verde con marrón, azul con naranja, morado con blanco y marrón oscuro), diseñados con piezas intercambiables y fáciles de ensambla DIMENSIONES: 30 Cm X16 Cm X 16 Cm MATERIAL: PLASTICO RESISTENTE CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 43.900	$ 49.600
2	BOMBERITOYS	Camión de bomberos de colores brillantes, principalmente de color rojo en el cuerpo principal, con detalles en amarillo en la escalera y algunas partes, y verde en las ruedas. Se trata de un juguete, con características interesantes como una escalera móvil y probablemente luces y sonidos que lo hacen más realista, lo que lo convierte en un juguete divertido y educativo para niños. Dimensiones: 30 Cm X 22 Cm X 15 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 38.900	$ 44.200
3	PASEANDO A DINO	El cuerpo principal del vehículo es de color amarillo claro. La cabeza, el cuello y la cola del dinosaurio son de color verde oscuro. En la parte trasera del vehículo hay una plataforma o caja de carga de color marrón. Esta plataforma parece estar diseñada para transportar objetos o accesorios. Las ruedas del vehículo son de color amarillo con detalles negros, lo que le da un aspecto robusto y resistente. Dimensiones: 29 Cm X 4 Cm X 15 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 38.900	$ 44.200
4	PISTOLA DE AGUARANACON 1000ML	Juguete en forma de rana de color verde brillante, con grandes ojos saltones y una pequeña lanzador acoplado, con un aspecto divertido y colorido. El cuerpo principal del juguete es de un tono de verde intenso y brillante, mientras que los ojos son de un color blanco con pupilas negras, dándole un aspecto expresivo y animado Dimensiones: 21,5CM X 11,5CM X 3,5CM Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 34.500	$ 39.100
5	SET DE BLOQUES	El juguete consiste en un conjunto de 140 piezas de plástico de diferentes formas y colores, que se pueden usar para construir diversas estructuras y figuras. Las piezas incluyen: Formas geométricas básicas como círculos, cuadrados, triángulos y rectángulos Piezas especiales como ruedas que permiten la construcción de vehículos Colores brillantes y llamativos como rojo, azul, verde, amarillo y naranja Dimensiones: 29CM X 15,5CM X 12,5CM Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 36.900	$ 41.900
6	JUEGO DE BOLOS	El juguete es un set de bolos infantil compuesto por 6 pinos y 2 bolas, fabricados en plástico resistente y liviano, ideal para el juego en interiores o exteriores. Los pinos vienen en colores llamativos: 2 azules, 2 naranjas y 2 verdes, mientras que las bolas son de color verde y azul. Su diseño colorido y seguro estimula la coordinación, la puntería y la diversión en grupo. Dimensiones: 23 Cm x 35 Cm x 23 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 18.500	$ 20.600

7	RECOLECTOR DE BASURA	Camión recolector de basura de diseño llamativo y resistente, fabricado en plástico duradero. Presenta una combinación de colores vivos en verde fosforescente, blanco y gris, con detalles en negro, sus 4 llantas grandes de color negro con rines verdes le dan un aspecto realista y robusto. El camión cuenta con cabina, compartimento trasero para la basura y detalles que simulan el funcionamiento de un recolector real. Ideal para el juego creativo y de roles, fomentando la imaginación de los niños. Dimensiones: 32 Cm x 20 Cm x 19 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 32.900	$ 37.400
8	TRACTOMULA JEEP FORMULA	Set de 3 vehículos de plástico resistente en colores llamativos. Incluye un camión de carga grande en color amarillo con remolque azul y detalles en negro, un camión todoterreno en naranja con llantas negras grandes y un carro de carreras en rojo con alerón trasero. Cada vehículo está diseñado con detalles simples pero realistas que fomentan el juego creativo, la coordinación y la imaginación de los niños. Dimensiones: 41 Cm x14 Cm x 10,5 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 18.900	$ 21.300
9	TRACTOMULA MIS PEQUEÑOS GIGANTES	Este set de juguete incluye un camión con cabina azul y remolque grande color rojo, diseñado para transportar dos vehículos pequeños de construcción en color amarillo. Los autos son de estilo compacto con ruedas negras resistentes, ideales para juegos de carga y transporte. Dimensiones: 41 Cm x14 Cm x 10,5 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 18.900	$ 21.300
10	CAMIONETAMONSTE R FORMULA	Camioneta todoterreno con carrocería en color marrón oscuro y zona de carga trasera en amarillo, equipada con grandes llantas negras y rines amarillos que le dan un aspecto robusto. En la parte trasera transporta un vehículo militar pequeño color verde, lo que permite a los niños simular juegos de aventura y transporte. Está elaborado en plástico resistente. Dimensiones: 27 Cmx18 Cm x18 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 28.900	$ 32.700
11	FERRARI	Carro deportivo en diseño estilo carrera, de color rojo brillante con detalles en amarillo en la parte inferior, rines y alerón trasero. Presenta calcomanías decorativas y un escudo en el capó, lo que le da un aspecto llamativo y dinámico. Dimensiones: 34 Cm x10 Cm x16 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 26.500	$ 29.700
12	DINO SORPRESA	Juguete huevo sorpresa Dino, diseñado en forma de esfera con empaque decorado en tonos marrón, beige y verde, que simula una cáscara de dinosaurio. En su interior contiene un dinosaurio sorpresa para armar, lo que añade emoción y expectativa al momento de abrirlo. Está elaborado en plástico resistente y seguro para niños, ideal para el juego creativo y de colección. Contenido: 1 pieza con dinosaurio sorpresa en su interior. Dimensiones: 17 cm x19 Cmx13 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 16.900	$ 19.400
13	RETRO RODILLO ARMABLE	Retro rodillo de construcción armable, fabricado en plástico resistente con colores naranja, negro y gris metálico. Incluye una llave especial para ensamblar y desarmar sus piezas, lo que permite a los niños jugar mientras desarrollan su motricidad fina y creatividad. Sus ruedas robustas y diseño realista lo hacen ideal para juegos de construcción y simulación. Dimensiones: 23 Cm x13 Cm x9 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 18.900	$ 21.600

14	MOTO CHOPPER ARMABLE	Moto armable de juguete fabricada en plástico resistente y diseñada en colores rojo, azul, verde y amarillo que la hacen llamativa y divertida. Incluye piezas desmontables que se pueden ensamblar con ayuda de tornillos grandes y una herramienta especial, fomentando la creatividad, la motricidad fina y el juego de construcción en los niños. Dimensiones: 19 Cm x11 Cm x10 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 12.500	$ 13.800
15	HELICOPTERO ARMABLE	Helicóptero armable de juguete, elaborado en plástico resistente y diseñado en colores llamativos azul, verde y naranja. Cuenta con piezas desmontables que se pueden ensamblar mediante tornillos grandes y una herramienta especial incluida, lo que permite a los niños disfrutar de un juego creativo y de construcción mientras desarrollan su motricidad fina y coordinación. Dimensiones: 21 Cm x13.5 cm x11 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 12.500	$ 13.800
16	CAMION NIÑERA ARMABLE	Carro Niñera – 3 piezas es un set de juguete resistente y divertido, elaborado en plástico liviano y duradero. Incluye un camión principal con remolque y dos vehículos adicionales, perfectos para cargar, transportar y jugar en diferentes escenarios. Sus ruedas firmes permiten un desplazamiento ágil y seguro, mientras que sus colores vivos y llamativos (azul, rojo, amarillo y naranja) estimulan la imaginación y la creatividad de los niños. Dimensiones: 18 Cm x13.5 x12 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 19.900	$ 22.800
17	BTR CORTAFUEGO	Camión de bomberos de juguete elaborado en plástico resistente y seguro, con un diseño compacto y formas geométricas simples que lo hacen ideal para los más pequeños. Su atractivo color rojo, acompañado de detalles en gris y azul, lo convierten en un juguete llamativo que imita de manera divertida a un camión de bomberos real. Cuenta con ruedas grandes y firmes que facilitan su desplazamiento, así como detalles que estimulan la imaginación de los niños al recrear escenas de rescate y aventuras. Este juguete fomenta el juego simbólico, la creatividad y la exploración, convirtiéndose en una opción perfecta para horas de entretenimiento. Dimensiones: 15,5 Cm x13 Cm x11,6 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 19.500	$ 22.200
18	SCOOTER	Elaborado en plástico resistente y ligero, diseñado para brindar diversión y seguridad a los más pequeños. Cuenta con una base estable de color verde con ruedas firmes y un manillar en forma de Yen color rojo, que facilita el agarre y el control durante el desplazamiento. Dimensiones: 51 Cm x60 Cm x21 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 68.500	$ 77.900
19	MEGA MONSTER	Camión todoterreno de juguete diseñado para la diversión extrema. Fabricado en plástico resistente y equipado con grandes ruedas de goma negras, ofrece una estructura robusta perfecta para soportar el juego activo y las aventuras más desafiantes. Su diseño llamativo combina un cuerpo principal en color naranja, con detalles en negro y gris metálico, que le aportan un aspecto imponente y realista, similar a un verdadero monster truck. Dimensiones: 43CM x24 Cm x29 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 39.500	$ 44.500

20	SET DE ARCO CON TIRO AL BLANCO	Compuesto por 4 piezas de plástico resistente y seguro: un arco amarillo de aproximadamente , dos 1 $ 41.900 flechas amarillas de 50 cm de largo cada una y una diana de 53 cm de diámetro decorada con anillos concéntricos en rojo, blanco, azul y negro. Su diseño colorido y de gran tamaño lo convierte en un juguete llamativo que fomenta la concentración, la puntería y la coordinación, ofreciendo a los niños una experiencia divertida y segura para disfrutar de horas de juego activo. Dimensiones: 50CM x24 Cm x55Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 31.500	$ 35.400
21	SET DE MUNDO DE DINOSAURIOS	Compuesto por 4 piezas de plástico resistente que inspiran la aventura y el juego creativo. Incluye un helicóptero amarillo, una moto, un dinosaurio rojo y una figura humana con uniforme lista para la acción. Su diseño colorido y temático permite a los niños recrear escenarios de exploración y rescate en un mundo jurásico, estimulando la imaginación, el juego de roles y la narración de historias. Dimensiones: 31cm x 29cm x 10cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 48.500	$ 54.700
22	CHEVY PR	El Camión Volquete de Juguete está fabricado en plástico resistente y consta de 4 piezas que hacen del juego una experiencia divertida y variada. Incluye un camión con cabina azul oscuro, caja de carga en naranja brillante y ruedas amarillas, además de un balde azul, una pala roja y un rastrillo verde. Dimensiones: 46CMx 19CMx 19 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 46.900	$ 53.000
23	ELEFANTE REGADERA	Regadera infantil con forma de elefante de color verde brillante. Cuenta con ojos pintados en azul y blanco, orejas y trompa detalladas en el mismo verde. Incluye cuatro anillos de plástico para apilar en colores rojo, azul y amarillo. El set consta de 5 piezas en total (1 regadera y 4 anillos). Dimensiones: 17 Cm x19 Cmx 11 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 15.900	$ 18.200
24	SET DE RAQUETA CON PELOTA	El Set de Tenis de Juguete incluye 2 raquetas de plástico, una en color verde y otra en color azul, acompañadas de 1 pelota de color naranja. Está fabricado con materiales livianos y resistentes, con un diseño colorido y divertido que fomenta la actividad física, la coordinación y el juego al aire libre. Dimensiones: 21cm x4cmx36cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 34.500	$ 39.100
25	ESTACA FORMULA	Juguete es un camión transportador de plástico con cabina de color naranja, carrocería trasera en verde y ruedas negras con rines grises; en la parte trasera transporta dos formas (una roja y otra azul). Dimensiones: 21cm x4cmx36cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 13.500	$ 15.000
26	BALON NUMERO 2 ANIMALES	Está diseñado con forma esférica compuesta por paneles hexagonales y pentagonales cosidos. Presenta un diseño llamativo con colores predominantes en naranja brillante y detalles en azul oscuro con gráficos geométricos, además de algunos toques en color blanco. Está fabricado en material sintético resistente con acabado brillante, lo que le proporciona durabilidad y facilita su limpieza. En su interior cuenta con una cámara de caucho que garantiza una buena retención de aire. Sus dimensiones corresponden a una circunferencia aproximada de 50CM Dimensiones: Circunferencia: 50 cm Material: PVC YCAUCHO CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 9.500	$ 10.700

27	BALON NUMERO 2 ANIMALES	El balón de fútbol número 2, referencia PT27427, está diseñado en materialsintético resistente y acabado brillante, con forma esférica conformada por paneles cosidos. Su diseño infantil y llamativo destaca por el color amarillo brillante como base, acompañado de detalles en naranja que simulan la melena de un león y un rostro sonriente con grandes ojos expresivos en blanco y negro, lo que lo convierte en un balón divertido y atractivo para niños. Cuenta con una cámara interna de caucho que asegura una adecuada retención de aire. Sus dimensiones corresponden a una circunferencia aproximada de 50CM. Dimensiones: Circunferencia: 50 cm Material: PVC Y CAUCHO CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 9.500	$ 10.700
28	BALON FUTBOL # 5	Fabricados con materiales resistentes y de alta calidad, diseñados para garantizar durabilidad y un buen desempeño en el juego. Presentan un pegado vulcanizado, lo que asegura mayor resistencia en las uniones y prolonga la vida útil del balón. Estos balones se caracterizan por sus colores llamativos y combinaciones multicolores, como rojo, verde, amarillo, azul, blanco y negro, que los hacen visualmente atractivos. Dimensiones: Circunferencia: 68 cm Material: PVC Y CAUCHO CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 20.900	$ 23.500
29	BALON VOLEIBOL	Diseñado para brindar comodidad y un mejor control durante el juego. Presenta un diseño esférico con paneles de colores rojo, verde y blanco, dispuestos de manera alternada para un estilo llamativo y fácil visibilidad en la cancha. Fabricado con materiales de alta resistencia y superficie suave, garantiza durabilidad, buen agarre y un toque más cómodo al golpearlo. Su estructura asegura un peso y rebote adecuados, lo que lo hace ideal para entrenamientos y juegos recreativos. Dimensiones: Circunferencia: 65 cm Material: PVC Y CAUCHO CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 24.900	$ 28.300
30	AURICULARES	Cuentan con conectividad Bluetooth 5.0 para una transmisión estable y rápida, e incorporan una pantalla LED en el estuche que muestra el nivel de carga tanto del estuche como de los audífonos. Además, el estuche funciona como power bank, permitiendo la carga de otros dispositivos mediante salida USB.Tienen certificación IPX5, lo que los hace resistentes al sudor y a salpicaduras, ideales para uso deportivo o al aire libre. La capacidad de la batería del estuche es de 2000 mAh, mientras que cada audífono cuenta con una batería de 45 mAh, ofreciendo una duración aproximada de 5 horas de uso continuo, con un tiempo de carga de entre 1 a 2 horas. Dimensiones: 8,5 cm x 5,0 cm x 3,0 cm Material: Plástico resistente y elementos electrónicos CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 24.900	$ 28.300
31	PARLANTES	Cuenta con conectividad Bluetooth 5.0, permitiendo una conexión estable y rápida con dispositivos móviles, tabletas y laptops. Incluye entradas USB y Micro SD para reproducir música desde unidades externas, además de contar con función de Radio FM yreproducción de archivos MP3.Tiene una potencia de salida de 3W, ofreciendo un sonido claro y balanceado para su tamaño. Su respuesta de frecuencia va desde los 100Hz hasta los 20kHz, lo que permite reproducir una amplia gama de sonidos. La batería recargable de 500 mAh proporciona varias horas de reproducción continua, dependiendo del volumen y tipo de uso.colores: azul, rojo, negro Dimensiones: 10CM X 6 CM X 6 CM Material: Plástico resistente y elementos electrónicos CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 31.900	$ 36.300

32	PARLANTE 1	Ofrece conectividad Bluetooth, lo que permite sincronizarlo con teléfonos, tablets y otros dispositivos de forma inalámbrica con un alcance de hasta 10 metros. Además, cuenta con entrada USB, radio FM y función de reproductor MP3, lo que lo convierte en una solución completa y versátil para el entretenimiento.Incorpora una batería recargable que brinda varias horas de reproducción continua (la duración puede variar según el uso y el volumen). Uno de sus puntos destacados es su diseño con iluminación RGB, que cambia de colores al ritmo de la música, ofreciendo una experiencia visual llamativa gama de colores vibrantes, entre ellos: celeste, lila, negro con rojo, verde con naranja, turquesa con gris, y rojo con degradado RG Dimensiones: 16CM X 8,5 CM X 5,5 CM Material: Plástico resistente y elementos electrónicos **CODIGO UNSPSC:** 60141000. Juguetes.	$ 26.900	$ 30.600
33	PARLANTE BLUETOOTH	Ofrece un sonido potente de 6W RMS, acompañado de un atractivo sistema de iluminación con 5 modos RGB que brindan una experiencia visual única. Cuenta con conectividad Bluetooth 5.3 para una transmisión estable, además de entradas USB y micro SD, radio FM, reproductor MP3 y función TWS que permite enlazar otro parlante para mayor potencia de sonido. colores: negro, azul, verde, naranja, morado, rosado y gris, lo que permite elegir el que mejor se adapte al estilo del usuario. Cada unidad incluye cable de carga USB a micro USB y manual de usuario Dimensiones: 13 CM X 8 CM Material: Plástico resistente y elementos electrónicos **CODIGO UNSPSC:** 60141000. Juguetes.	$ 31.900	$ 36.300
34	MICROFONO KARAOKE	Multifuncional diseñado para brindar diversión y versatilidad en cualquier ocasión. Combina la función de micrófono con parlante Bluetooth integrado, ideal para karaoke, grabación de voz o simplemente reproducir música de forma inalámbrica. Su diseño portátil y elegante lo convierte en el compañero perfecto para fiestas, reuniones o actividades recreativas.cuenta con conectividad Bluetooth, además de entradas AUX, radio FM y ranura para tarjeta TF, lo que amplía sus opciones de uso. Está equipado con una batería recargable 18650 de litio, que garantiza un tiempo de uso prolongado y práctico. Ofrece una potencia de salida de 5W, con un rango de frecuencia de 100Hz a 10KHz, asegurando un sonido claro y envolvente. colores: dorado, negro, azul, plateado, rosado y fucsia Dimensiones: 22 CM X 7 CM X 3 CM Material: Plástico resistente y elementos electrónicos CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 33.900	$ 38.200
35	AUDIFONOS TIPO DIADEMA CON LUZ BLUETOOTH	conectividad Bluetooth 5.1, garantiza una transmisión estable y rápida, además de contar con entrada para Micro SD, ampliando las opciones de reproducción.Cuenta con un rango de frecuencia de 2.40GHz – 2.48GHz, lo que asegura un sonido nítido y equilibrado. Sus dimensiones estándar lo hacen ligero y fácil de transportar.Su diseño ergonómico con diadema ajustable y almohadillas acolchadas brinda una gran comodidad incluso en largas horas de uso, mientras que la cancelación de ruido ayuda a disfrutar de un audio claro en cualquier ambiente. Incorpora control de volumen integrado y una batería recargable de 400mAh, que ofrece hasta 6 horas de reproducción continua negro, plateado, rosado, azul y verde. Dimensiones: 18 CM DE DIAMETRO Material: Plástico resistente y elementos electrónicos CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 37.500	$ 42.500

36	BANDA INTELIGENTE	Funcionalidad y tecnología en un solo dispositivo. Con su pantalla táctil de 1,44 pulgadas y conectividad Bluetooth 4.0, es compatible con Android e iOS, permitiéndote responder llamadas, recibir notificaciones y mantenerte siempre conectado.Diseñada para el cuidado de tu salud, incluye funciones de monitoreo de presión arterial, oxígeno en sangre y calidad de sueño, además de recordatorio de clima y control remoto para tomar fotos. Su batería recargable garantiza un uso práctico durante todo el día.Cada banda incluye dos correas intercambiables (una en color negro o blanco y otra de color adicional). colors amarrilo, negro, blanc, verde,rosado, Dimensiones: 4,3 CM X 3,8 CM X 1,2 CM Material: Plástico resistente y elementos electrónicos CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 31.500	$ 35.400
37	XILOFONO MUSICAL	Xilófono Musical con Estilos De Carro De PVC (Marimba) 3 Piezas. Dimensiones: 29x5x18cm aprox. Colores: Mixtos CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 12.500	$ 14.100
38	TERMO	Termo en plástico con sujetador con capacidad para 500 ML CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 19.500	$ 22.100
39	ROMPECABEZAS EN MADERA	Herramienta didáctica para que los niños creen diferentes figuras de animales, colores llamativos. Medidas: Empaque en cartón y plástico medidas de 12,5 de ancho por 15cm de alto, Medidas de las fichas Ancho 3,5cm por 3,5 Ancho altura de 3,5cm CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 11.900	$ 13.500
40	ROMPECABEZAS DIDACTICO FIGUERAS SURTIDAS	Figuras didácticas encajables Medidas: 37cmancho por 20 cmalto, medidas de fichas 7,7 cmancho, 6 cmde alto CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 15.900	$ 17.800
41	LOTERIA	Contiene: 6 tableros 48 tarjetas ilustrativas con dibujos, colores, palabras e instructivo Medidas con empaque: Aproximadamente 22 centímetros de alto por 34 centímetros de ancho. Medidas piezas: Tablero: Aproximadamente 17,5 centímetros de alto por 21,5 centímetros de ancho / Fichas: Aproximadamente 5,5 centímetros de alto por 5 centímetros de ancho Material: Cartón plastificado CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	$ 18.500	$ 20.800
VALOR TOTAL			**$ 1.098.300**	**$ 1.242.500**

VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD

Atendiendo al análisis que se realizó de las cotizaciones allegadas, las cuales sirvieron de base para el presente estudio, a continuación, se relacionan los valores unitarios por cada ítem requerido por la entidad. Cabe aclarar, que los valores se obtuvieron al realizar el promedio entre las cotizaciones:

ÍTEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V/UNITARIO IVA INCLUIDO
1	DINOSAURIOS X4	Juego didáctico que incluye 4 dinosaurios de colores y una llave para armar, vibrantes (verde con marrón, azul con naranja, morado con blanco y marrón oscuro), diseñados con piezas intercambiables y fáciles de ensambla DIMENSIONES: 30 Cm X16 Cm X 16 Cm MATERIAL: PLASTICO RESISTENTE CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 46.750

2	BOMBERITOYS	Camión de bomberos de colores brillantes, principalmente de color rojo en el cuerpo principal, con detalles en amarillo en la escalera y algunas partes, y verde en las ruedas. Se trata de un juguete, con características interesantes como una escalera móvil y probablemente luces y sonidos que lo hacen más realista, lo que lo convierte en un juguete divertido y educativo para niños. Dimensiones: 30 Cm X 22 Cm X 15 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 41.550
3	PASEANDO A DINO	El cuerpo principal del vehículo es de color amarillo claro. La cabeza, el cuello y la cola del dinosaurio son de color verde oscuro. En la parte trasera del vehículo hay una plataforma o caja de carga de color marrón. Esta plataforma parece estar diseñada para transportar objetos o accesorios. Las ruedas del vehículo son de color amarillo con detalles negros, lo que le da un aspecto robusto y resistente. Dimensiones: 29 Cm X 4 Cm X 15 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 41.550
4	PISTOLA DE AGUARANACON 1000ML	Juguete en forma de rana de color verde brillante, con grandes ojos saltones y una pequeña lanzador acoplado, con un aspecto divertido y colorido. El cuerpo principal del juguete es de un tono de verde intenso y brillante, mientras que los ojos son de un color blanco con pupilas negras, dándole un aspecto expresivo y animado Dimensiones: 21,5CM X 11,5CM X 3,5CM Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 36.800
5	SET DE BLOQUES	El juguete consiste en un conjunto de 140 piezas de plástico de diferentes formas y colores, que se pueden usar para construir diversas estructuras y figuras. Las piezas incluyen: Formas geométricas básicas como círculos, cuadrados, triángulos y rectángulos Piezas especiales como ruedas que permiten la construcción de vehículos Colores brillantes y llamativos como rojo, azul, verde, amarillo y naranja Dimensiones: 29CM X 15,5CM X 12,5CM Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 39.400
6	JUEGO DE BOLOS	El juguete es un set de bolos infantil compuesto por 6 pinos y 2 bolas, fabricados en plástico resistente y liviano, ideal para el juego en interiores o exteriores. Los pinos vienen en colores llamativos: 2 azules, 2 naranjas y 2 verdes, mientras que las bolas son de color verde y azul. Su diseño colorido y seguro estimula la coordinación, la puntería y la diversión en grupo. Dimensiones: 23 Cm x 35 Cm x 23 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 19.550
7	RECOLECTOR DE BASURA	Camión recolector de basura de diseño llamativo y resistente, fabricado en plástico duradero. Presenta una combinación de colores vivos en verde fosforescente, blanco y gris, con detalles en negro, sus 4 llantas grandes de color negro con rines verdes le dan un aspecto realista y robusto. El camión cuenta con cabina, compartimento trasero para la basura y detalles que simulan el funcionamiento de un recolector real. Ideal para el juego creativo y de roles, fomentando la imaginación de los niños. Dimensiones: 32 Cm x 20 Cm x 19 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 35.150

8	TRACTOMULA JEEP FORMULA	Set de 3 vehículos de plástico resistente en colores llamativos. Incluye un camión de carga grande en color amarillo con remolque azul y detalles en negro, un camión todoterreno en naranja con llantas negras grandes y un carro de carreras en rojo con alerón trasero. Cada vehículo está diseñado con detalles simples pero realistas que fomentan el juego creativo, la coordinación y la imaginación de los niños. Dimensiones: 41 Cm x14 Cm x 10,5 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 20.100
9	TRACTOMULA MIS PEQUEÑOS GIGANTES	Este set de juguete incluye un camión con cabina azul y remolque grande color rojo, diseñado para transportar dos vehículos pequeños de construcción en color amarillo. Los autos son de estilo compacto con ruedas negras resistentes, ideales para juegos de carga y transporte. Dimensiones: 41 Cm x14 Cm x 10,5 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 20.100
10	CAMIONETAMONSTER FORMULA	Camioneta todoterreno con carrocería en color marrón oscuro y zona de carga trasera en amarillo, equipada con grandes llantas negras y rines amarillos que le dan un aspecto robusto. En la parte trasera transporta un vehículo militar pequeño color verde, lo que permite a los niños simular juegos de aventura y transporte. Está elaborado en plástico resistente. Dimensiones: 27 Cmx18 Cm x18 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 30.800
11	FERRARI	Carro deportivo en diseño estilo carrera, de color rojo brillante con detalles en amarillo en la parte inferior, rines y alerón trasero. Presenta calcomanías decorativas y un escudo en el capó, lo que le da un aspecto llamativo y dinámico. Dimensiones: 34 Cm x10 Cm x16 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 28.100
12	DINO SORPRESA	Juguete huevo sorpresa Dino, diseñado en forma de esfera con empaque decorado en tonos marrón, beige y verde, que simula una cáscara de dinosaurio. En su interior contiene un dinosaurio sorpresa para armar, lo que añade emoción y expectativa al momento de abrirlo. Está elaborado en plástico resistente y seguro para niños, ideal para el juego creativo y de colección. Contenido: 1 pieza con dinosaurio sorpresa en su interior. Dimensiones: 17 cm x19 Cmx13 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 18.150
13	RETRO RODILLO ARMABLE	Retro rodillo de construcción armable, fabricado en plástico resistente con colores naranja, negro y gris metálico. Incluye una llave especial para ensamblar y desarmar sus piezas, lo que permite a los niños jugar mientras desarrollan su motricidad fina y creatividad. Sus ruedas robustas y diseño realista lo hacen ideal para juegos de construcción y simulación. Dimensiones: 23 Cm x13 Cm x9 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 20.250
14	MOTO CHOPPER ARMABLE	Moto armable de juguete fabricada en plástico resistente y diseñada en colores rojo, azul, verde y amarillo que la hacen llamativa y divertida. Incluye piezas desmontables que se pueden ensamblar con ayuda de tornillos grandes y una herramienta especial, fomentando la creatividad, la motricidad fina y el juego de construcción en los niños. Dimensiones: 19 Cm x11 Cm x10 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 13.150

15	HELICOPTERO ARMABLE	Helicóptero armable de juguete, elaborado en plástico resistente y diseñado en colores llamativos azul, verde y naranja. Cuenta con piezas desmontables que se pueden ensamblar mediante tornillos grandes y una herramienta especial incluida, lo que permite a los niños disfrutar de un juego creativo y de construcción mientras desarrollan su motricidad fina y coordinación. Dimensiones: 21 Cm x13.5 cm x11 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$	13.150
16	CAMION NIÑERA ARMABLE	Carro Niñera – 3 piezas es un set de juguete resistente y divertido, elaborado en plástico liviano y duradero. Incluye un camión principal con remolque y dos vehículos adicionales, perfectos para cargar, transportar y jugar en diferentes escenarios. Sus ruedas firmes permiten un desplazamiento ágil y seguro, mientras que sus colores vivos y llamativos (azul, rojo, amarillo y naranja) estimulan la imaginación y la creatividad de los niños. Dimensiones: 18 Cm x13.5 x12 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$	21.350
17	BTR CORTAFUEGO	Camión de bomberos de juguete elaborado en plástico resistente y seguro, con un diseño compacto y formas geométricas simples que lo hacen ideal para los más pequeños. Su atractivo color rojo, acompañado de detalles en gris y azul, lo convierten en un juguete llamativo que imita de manera divertida a un camión de bomberos real. Cuenta con ruedas grandes y firmes que facilitan su desplazamiento, así como detalles que estimulan la imaginación de los niños al recrear escenas de rescate y aventuras. Este juguete fomenta el juego simbólico, la creatividad y la exploración, convirtiéndose en una opción perfecta para horas de entretenimiento. Dimensiones: 15,5 Cm x13 Cm x11,6 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$	20.850
18	SCOOTER	Elaborado en plástico resistente y ligero, diseñado para brindar diversión y seguridad a los más pequeños. Cuenta con una base estable de color verde con ruedas firmes y un manillar en forma de Yen color rojo, que facilita el agarre y el control durante el desplazamiento. Dimensiones: 51 Cm x60 Cm x21 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$	73.200
19	MEGA MONSTER	Camión todoterreno de juguete diseñado para la diversión extrema. Fabricado en plástico resistente y equipado con grandes ruedas de goma negras, ofrece una estructura robusta perfecta para soportar el juego activo y las aventuras más desafiantes. Su diseño llamativo combina un cuerpo principal en color naranja, con detalles en negro y gris metálico, que le aportan un aspecto imponente y realista, similar a un verdadero monster truck. Dimensiones: 43CM x24 Cm x29 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$	42.000
20	SET DE ARCO CON TIRO AL BLANCO	Compuesto por 4 piezas de plástico resistente y seguro: un arco amarillo de aproximadamente , dos 1 $ 41.900 flechas amarillas de 50 cm de largo cada una y una diana de 53 cm de diámetro decorada con anillos concéntricos en rojo, blanco, azul y negro. Su diseño colorido y de gran tamaño lo convierte en un juguete llamativo que fomenta la concentración, la puntería y la coordinación, ofreciendo a los niños una experiencia divertida y segura para disfrutar de horas de juego activo. Dimensiones: 50CM x24 Cm x55Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$	33.450

21	SET DE MUNDO DE DINOSAURIOS	Compuesto por 4 piezas de plástico resistente que inspiran la aventura y el juego creativo. Incluye un helicóptero amarillo, una moto, un dinosaurio rojo y una figura humana con uniforme lista para la acción. Su diseño colorido y temático permite a los niños recrear escenarios de exploración y rescate en un mundo jurásico, estimulando la imaginación, el juego de roles y la narración de historias. Dimensiones: 31cm x 29cm x 10cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 51.600
22	CHEVY PR	El Camión Volquete de Juguete está fabricado en plástico resistente y consta de 4 piezas que hacen del juego una experiencia divertida y variada. Incluye un camión con cabina azul oscuro, caja de carga en naranja brillante y ruedas amarillas, además de un balde azul, una pala roja y un rastrillo verde. Dimensiones: 46CMx 19CMx 19 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 49.950
23	ELEFANTE REGADERA	Regadera infantil con forma de elefante de color verde brillante. Cuenta con ojos pintados en azul y blanco, orejas y trompa detalladas en el mismo verde. Incluye cuatro anillos de plástico para apilar en colores rojo, azul y amarillo. El set consta de 5 piezas en total (1 regadera y 4 anillos). Dimensiones: 17 Cm x19 Cmx 11 Cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 17.050
24	SET DE RAQUETA CON PELOTA	El Set de Tenis de Juguete incluye 2 raquetas de plástico, una en color verde y otra en color azul, acompañadas de 1 pelota de color naranja. Está fabricado con materiales livianos y resistentes, con un diseño colorido y divertido que fomenta la actividad física, la coordinación y el juego al aire libre. Dimensiones: 21cm x4cmx36cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 36.800
25	ESTACA FORMULA	Juguete es un camión transportador de plástico con cabina de color naranja, carrocería trasera en verde y ruedas negras con rines grises; en la parte trasera transporta dos formas (una roja y otra azul). Dimensiones: 21cm x4cmx36cm Material: plástico resistente CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 14.250
26	BALON NUMERO 2 ANIMALES	Está diseñado con forma esférica compuesta por paneles hexagonales y pentagonales cosidos. Presenta un diseño llamativo con colores predominantes en naranja brillante y detalles en azul oscuro con gráficos geométricos, además de algunos toques en color blanco. Está fabricado en material sintético resistente con acabado brillante, lo que le proporciona durabilidad y facilita su limpieza. En su interior cuenta con una cámara de caucho que garantiza una buena retención de aire. Sus dimensiones corresponden a una circunferencia aproximada de 50CM Dimensiones: Circunferencia: 50 cm Material: PVC YCAUCHO CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 10.100
27	BALON NUMERO 2 ANIMALES	El balón de fútbol número 2, referencia PT27427, está diseñado en materialsintético resistente y acabado brillante, con forma esférica conformada por paneles cosidos. Su diseño infantil y llamativo destaca por el color amarillo brillante como base, acompañado de detalles en naranja que simulan la melena de un león y un rostro sonriente con grandes ojos expresivos en blanco y negro, lo que lo convierte en un balón divertido y atractivo para niños. Cuenta con una cámara interna de caucho que asegura una adecuada retención de aire. Sus dimensiones corresponden a una circunferencia aproximada de 50CM. Dimensiones: Circunferencia: 50 cm Material: PVC Y CAUCHO CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 10.100

28	BALON FUTBOL # 5	Fabricados con materiales resistentes y de alta calidad, diseñados para garantizar durabilidad y un buen desempeño en el juego. Presentan un pegado vulcanizado, lo que asegura mayor resistencia en las uniones y prolonga la vida útil del balón. Estos balones se caracterizan por sus colores llamativos y combinaciones multicolores, como rojo, verde, amarillo, azul, blanco y negro, que los hacen visualmente atractivos. Dimensiones: Circunferencia: 68 cm Material: PVC Y CAUCHO CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 22.200
29	BALON VOLEIBOL	Diseñado para brindar comodidad y un mejor control durante el juego. Presenta un diseño esférico con paneles de colores rojo, verde y blanco, dispuestos de manera alternada para un estilo llamativo y fácil visibilidad en la cancha. Fabricado con materiales de alta resistencia y superficie suave, garantiza durabilidad, buen agarre y un toque más cómodo al golpearlo. Su estructura asegura un peso y rebote adecuados, lo que lo hace ideal para entrenamientos y juegos recreativos. Dimensiones: Circunferencia: 65 cm Material: PVC Y CAUCHO CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 26.600
30	AURICULARES	Cuentan con conectividad Bluetooth 5.0 para una transmisión estable y rápida, e incorporan una pantalla LED en el estuche que muestra el nivel de carga tanto del estuche como de los audífonos. Además, el estuche funciona como power bank, permitiendo la carga de otros dispositivos mediante salida USB.Tienen certificación IPX5, lo que los hace resistentes al sudor y a salpicaduras, ideales para uso deportivo o al aire libre. La capacidad de la batería del estuche es de 2000 mAh, mientras que cada audífono cuenta con una batería de 45 mAh, ofreciendo una duración aproximada de 5 horas de uso continuo, con un tiempo de carga de entre 1 a 2 horas. Dimensiones: 8,5 cm x 5,0 cm x 3,0 cm Material: Plástico resistente y elementos electrónicos CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 26.600
31	PARLANTES	Cuenta con conectividad Bluetooth 5.0, permitiendo una conexión estable y rápida con dispositivos móviles, tabletas y laptops. Incluye entradas USB y Micro SD para reproducir música desde unidades externas, además de contar con función de Radio FM yreproducción de archivos MP3.Tiene una potencia de salida de 3W, ofreciendo un sonido claro y balanceado para su tamaño. Su respuesta de frecuencia va desde los 100Hz hasta los 20kHz, lo que permite reproducir una amplia gama de sonidos. La batería recargable de 500 mAh proporciona varias horas de reproducción continua, dependiendo del volumen y tipo de uso.colores: azul, rojo, negro Dimensiones: 10CM X 6 CM X 6 CM Material: Plástico resistente y elementos electrónicos CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 34.100
32	PARLANTE 1	Ofrece conectividad Bluetooth, lo que permite sincronizarlo con teléfonos, tablets y otros dispositivos de forma inalámbrica con un alcance de hasta 10 metros. Además, cuenta con entrada USB, radio FM y función de reproductor MP3, lo que lo convierte en una solución completa y versátil para el entretenimiento.Incorpora una batería recargable que brinda varias horas de reproducción continua (la duración puede variar según el uso y el volumen). Uno de sus puntos destacados es su diseño con iluminación RGB, que cambia de colores al ritmo de la música, ofreciendo una experiencia visual llamativa gama de colores vibrantes, entre ellos: celeste, lila, negro con rojo, verde con naranja, turquesa con gris, y rojo con degradado RG Dimensiones: 16CM X 8,5 CM X 5,5 CM Material: Plástico resistente y elementos electrónicos **CODIGO UNSPSC:** 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 28.750

33	PARLANTE BLUETOOTH	Ofrece un sonido potente de 6W RMS, acompañado de un atractivo sistema de iluminación con 5 modos RGB que brindan una experiencia visual única. Cuenta con conectividad Bluetooth 5.3 para una transmisión estable, además de entradas USB y micro SD, radio FM, reproductor MP3 y función TWS que permite enlazar otro parlante para mayor potencia de sonido. colores: negro, azul, verde, naranja, morado, rosado y gris, lo que permite elegir el que mejor se adapte al estilo del usuario. Cada unidad incluye cable de carga USB a micro USB y manual de usuario Dimensiones: 13 CM X 8 CM Material: Plástico resistente y elementos electrónicos **CODIGO UNSPSC:** 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 34.100
34	MICROFONO KARAOKE	Multifuncional diseñado para brindar diversión y versatilidad en cualquier ocasión. Combina la función de micrófono con parlante Bluetooth integrado, ideal para karaoke, grabación de voz o simplemente reproducir música de forma inalámbrica. Su diseño portátil y elegante lo convierte en el compañero perfecto para fiestas, reuniones o actividades recreativas.cuenta con conectividad Bluetooth, además de entradas AUX, radio FM y ranura para tarjeta TF, lo que amplía sus opciones de uso. Está equipado con una batería recargable 18650 de litio, que garantiza un tiempo de uso prolongado y práctico. Ofrece una potencia de salida de 5W, con un rango de frecuencia de 100Hz a 10KHz, asegurando un sonido claro y envolvente. colores: dorado, negro, azul, plateado, rosado y fucsia Dimensiones: 22 CM X 7 CM X 3 CM Material: Plástico resistente y elementos electrónicos CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 36.050
35	AUDIFONOS TIPO DIADEMA CON LUZ BLUETOOTH	conectividad Bluetooth 5.1, garantiza una transmisión estable y rápida, además de contar con entrada para Micro SD, ampliando las opciones de reproducción.Cuenta con un rango de frecuencia de 2.40GHz – 2.48GHz, lo que asegura un sonido nítido y equilibrado. Sus dimensiones estándar lo hacen ligero y fácil de transportar.Su diseño ergonómico con diadema ajustable y almohadillas acolchadas brinda una gran comodidad incluso en largas horas de uso, mientras que la cancelación de ruido ayuda a disfrutar de un audio claro en cualquier ambiente. Incorpora control de volumen integrado y una batería recargable de 400mAh, que ofrece hasta 6 horas de reproducción continua negro, plateado, rosado, azul y verde. Dimensiones: 18 CM DE DIAMETRO Material: Plástico resistente y elementos electrónicos CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 40.000
36	BANDA INTELIGENTE	Funcionalidad y tecnología en un solo dispositivo. Con su pantalla táctil de 1,44 pulgadas y conectividad Bluetooth 4.0, es compatible con Android e iOS, permitiéndote responder llamadas, recibir notificaciones y mantenerte siempre conectado.Diseñada para el cuidado de tu salud, incluye funciones de monitoreo de presión arterial, oxígeno en sangre y calidad de sueño, además de recordatorio de clima y control remoto para tomar fotos. Su batería recargable garantiza un uso práctico durante todo el día.Cada banda incluye dos correas intercambiables (una en color negro o blanco y otra de color adicional). colors amarrilo, negro, blanc, verde,rosado, Dimensiones: 4,3 CM X 3,8 CM X 1,2 CM Material: Plástico resistente y elementos electrónicos CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 33.450
37	XILOFONO MUSICAL	Xilófono Musical con Estilos De Carro De PVC (Marimba) 3 Piezas. Dimensiones: 29x5x18cm aprox. Colores: Mixtos CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 13.300

38	TERMO	Termo en plástico con sujetador con capacidad para 500 ML CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 20.800
39	ROMPECABEZAS EN MADERA	Herramienta didáctica para que los niños creen diferentes figuras de animales, colores llamativos. Medidas: Empaque en cartón y plástico medidas de 12,5 de ancho por 15cm de alto, Medidas de las fichas Ancho 3,5cm por 3,5 Ancho altura de 3,5cm CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 12.700
40	ROMPECABEZAS DIDACTICO FIGUERAS SURTIDAS	Figuras didácticas encajables Medidas: 37cmancho por 20 cmalto, medidas de fichas 7,7 cmancho, 6 cmde alto CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 16.850
41	LOTERIA	Contiene: 6 tableros 48 tarjetas ilustrativas con dibujos, colores, palabras e instructivo Medidas con empaque: Aproximadamente 22 centímetros de alto por 34 centímetros de ancho. Medidas piezas: Tablero: Aproximadamente 17,5 centímetros de alto por 21,5 centímetros de ancho / Fichas: Aproximadamente 5,5 centímetros de alto por 5 centímetros de ancho Material: Cartón plastificado CODIGO UNSPSC: 60141000. Juguetes.	UNIDAD	1	$ 19.650
VALOR TOTAL					**$ 1.170.400**

Nota 1: Los ítems enunciados en el cuadro anterior son una simple referencia de los elementos que en un momento determinado puede llegar a requerir la Entidad durante la ejecución del contrato, sin embargo, ello no quiere decir que todos los ítems van a ser ejecutados.

Así pues se informa que el valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000),** IVA incluido, dado que se tratará de un contrato de suministro el cual se ejecutará hasta el **monto agotable** sujeto a la disponibilidad de recursos aportada al presente proceso contractual, y que los valores indicados anteriormente, corresponden a la sumatoria de los valores promedio unitarios de los elementos que en el momento puede llegar a requerir la entidad, lo que no significa que todos los ítems requieran de su ejecución.

Por lo anterior, la oferta económica se deberá realizar teniendo como base el VALOR TOTAL UNITARIO establecido por la Entidad con base en el Estudio del Mercado, el cual corresponde a **UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.170.400).** Entonces, para efectos de evaluación, la entidad tomará la sumatoria de valores unitarios y la adjudicación corresponderá al valor total del presupuesto oficial.

Nota 2: El valor ofertado, será únicamente para efectos de calificación y comparación de ofertas, en todo caso el valor del contrato corresponde al del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que no se tiene certeza del número de elementos a requerir durante el plazo de ejecución del contrato.

Nota 3: Los anteriores precios incluyen todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

Nota 4: Cuando el precio unitario ofertado de cada ítem, **supere el valor unitario fijado por la Entidad**, será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 5: Es importante que los interesados tengan en cuenta que todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deben venir sin decimales, es decir redondeados al peso.

6. REQUISITOS HABILITANTES SOLICITADOS PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

La selección se realizará de manera objetiva por la Entidad Estatal conforme a las siguientes condiciones:

- CAPACIDAD JURÍDICA
- CAPACIDAD TÉCNICA
- CAPACIDAD FINANCIERA

6.1. CAPACIDAD JURIDICA

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las **personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales**, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en los presentes estudios previos.

En caso de que la propuesta sea presentada en calidad de consorcio o unión temporal, los requisitos enlistados a continuación deberán ser cumplidos por todos los miembros que integran dicha figura asociativa, así:

6.1.1. Carta de presentación.
6.1.2. Cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.
6.1.3. Certificado de existencia y representación legal.
6.1.4. Registro mercantil.
6.1.5. Acreditación legal de constitución de consorcio o unión temporal
6.1.6. Certificados de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales, disciplinarios, boletín de deudores morosos del estado y registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
6.1.7. Encontrarse a paz y salvo en los pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
6.1.8. Definición de la situación militar (En caso de que aplique).
6.1.9. Compromiso Anticorrupción.
6.1.10. Informe de situaciones de inhabilidad e incompatibilidad.
6.1.11. Certificado para multas, sanciones y efectividad de garantías.
6.1.12. Registro Único de Proponentes (RUP).
6.1.13. Garantía de seriedad de la oferta.

NOTA: Es necesario indicar que las formas de acreditar tales requisitos estarán contenidas dentro del documento de pliego de condiciones o el documento que haga sus veces.

6.2. CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá de cumplir con los siguientes requisitos habilitantes de carácter técnico:

6.2.1. EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá contar con experiencia general de **DOS (02) AÑOS** relacionada con las actividades de comercialización y/o venta y/o suministro de bienes lúdicos. La experiencia se verificará de la siguiente manera: Para el caso de personas jurídicas cuyo objeto social sea coherente con el objeto del contrato, la existencia, se verificará contados a partir de la fecha de constitución según señale el certificado de Existencia y Representación Legal vigente. Si el proponente es persona Natural, se verificará con el certificado de registro mercantil de Cámara de comercio respectiva.

6.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia específica con **MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS**, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades comprendan la compra venta y/o suministro y/o comercialización de elementos lúdicos y/o Fabricación de juguetes y/o juegos, los cuales deberán estar clasificados en al menos tres (03) de los códigos de la UNSPSC de los que se relacionan a continuación, los cuales se verificarán en el Registro Único de Proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva y que además la sumatoria de los contratos presentados acrediten como mínimo el **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato.

SEGMENTO	**60000000**	**JUEGOS**
FAMILIA	**60140000**	
CLASE	**60141100**	

SEGMENTO	**60000000**	**EQUIPOS DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS**
FAMILIA	**60140000**	
CLASE	**60141200**	

SEGMENTO	**60000000**	**SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES**
FAMILIA	**60140000**	
CLASE	**60141300**	

SEGMENTO	**60000000**	**JUGUETES**
FAMILIA	**60140000**	
CLASE	**60141000**	

SEGMENTO	**49000000**	**EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO**
FAMILIA	**49160000**	
CLASE	**49161500**	

6.2.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS):

Para el presente proceso de selección de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y los resultados del análisis del Estudio del Sector elaborado para el presente proceso; los proponentes que ostenten la calidad de MiPymes, la cual se demostrará conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, deberán acreditar experiencia específica con máximo **TRES (3) CONTRATOS,** cuyo objeto y/o alcance y/o actividades comprendan la compra venta y/o suministro y/o comercialización de elementos lúdicos y/o fabricación de juguetes y/o juegos, los cuales deberán estar clasificados en al menos tres (03) de los códigos de la UNSPSC de los que se relacionan a continuación, los cuales se verificarán en el Registro Único de Proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva y que además la sumatoria de los contratos presentados acrediten como mínimo el **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato.

SEGMENTO	**60000000**	**JUEGOS**
FAMILIA	**60140000**	
CLASE	**60141100**	

SEGMENTO	**60000000**	**EQUIPOS DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS**
FAMILIA	**60140000**	
CLASE	**60141200**	

SEGMENTO	**60000000**	

FAMILIA	**60140000**	**SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES**
CLASE	**60141300**	

SEGMENTO	**60000000**	**JUGUETES**
FAMILIA	**60140000**	
CLASE	**60141000**	

SEGMENTO	**49000000**	**EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO**
FAMILIA	**49160000**	
CLASE	**49161500**	

NOTA 1. Para los efectos pertinentes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

NOTA 2. Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 3. Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial **NO REGIRÁ SI EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADO A MIPYME** conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

6.2.4. CRITERIO DIFRENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Para el presente proceso de selección, los proponentes que se encuentren bajo los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, deberán acreditar experiencia específica con máximo **TRES (3) CONTRATOS,** cuyo objeto y/o alcance y/o actividades comprendan la compra venta y/o suministro y/o comercialización de elementos lúdicos y/o fabricación de juguetes y/o juegos, los cuales deberán estar clasificados en al menos tres (03) de los códigos de la UNSPSC de los que se relacionan a continuación, los cuales se verificarán en el Registro Único de Proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva y que además la sumatoria de los contratos presentados acrediten como mínimo el **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato.

SEGMENTO	60000000	JUEGOS
FAMILIA	60140000	
CLASE	60141100	
SEGMENTO	60000000	EQUIPOS DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
FAMILIA	60140000	
CLASE	60141200	
SEGMENTO	60000000	SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
FAMILIA	60140000	
CLASE	60141300	
SEGMENTO	60000000	JUGUETES
FAMILIA	60140000	
CLASE	60141000	
SEGMENTO	49000000	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
FAMILIA	49160000	
CLASE	49161500	

6.2.5. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

En el caso de que la experiencia solicitada por la entidad, haya sido adquirida a título de consorcio o unión temporal, se advierte que se toma en cuenta el porcentaje de participación dentro de la ejecución del contrato, por lo tanto, las certificaciones y/o constancias presentadas en este sentido deben especificar el citado porcentaje y el nombre de los integrantes del consorcio o unión temporal.

- ❖ En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia solicitada podrá ser acreditada en un 100% por uno de sus integrantes o con la suma de la experiencia de todos sus integrantes.

- ❖ Los contratos que se acrediten se verificarán en el RUP.

6.2.6. REGLAS GENERALES PARA VALORAR LA EXPERIENCIA:

La experiencia específica que se certifique, se valorará por la entidad así: Verificación de manera directa por la entidad a través del RUP. Adicional en el caso que no poderse verificar a través del RUP, el proponente deberá allegar copia de los contratos y/o certificaciones de experiencia en los siguientes términos.

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados con cualquiera de las siguientes opciones:

a. Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
b. Copia del contrato y acta de recibo final.
c. Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
d. Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final de para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
e. Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en la presente Invitación Pública.
f. No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final o de terminación.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, ordenador del gasto de la entidad pública contratante o el funcionario competente. Cuando se trate de contratos suscritos con entidades privadas, las certificaciones deberán estar firmadas por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.

Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente:

- Objeto del contrato.
- Número del Contrato
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal).
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Valor final del contrato
- Firma de la persona competente.

Nota 1: Para efectos de la acreditación de experiencia, no se aceptarán contratos, ni certificaciones de contratos en ejecución. Así mismo, no se aceptarán subcontratos, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

Nota 2: En caso de que el proponente presente certificaciones expedidas por privados,

deberá anexar el contrato y/o documento inherente para la validez de la certificación.

Nota 3: Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente. Adicionalmente, para un mayor orden y facilitar la verificación de la Experiencia, el proponente deberá relacionar la experiencia en el ANEXO de experiencia.

corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, etc.

Además, el proponente deberá identificar los contratos conforme con el Clasificador de Bienes y Servicios en Tercer Nivel y expresar su valor en SMMLV, conforme con el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

6.3. CAPACIDAD FINANCIERA:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de capacidad financiera se efectuará con la información contenida en el RUP respectivo del oferente, mediante la obtención de los indicadores financieros que se establecen a continuación; el resultado determinará la **Habilitación** o **NO** de las propuestas.

Los proponentes (persona natural o jurídica) deberán aportar el Registro único de Proponentes (RUP) vigente, en el cual de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se deberán reflejar los indicadores financieros señalados.

Los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de comercio con **fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario al cierre del proceso.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la información financiera inscrita en el RUP deberá corresponder a la contenida en los estados financieros del proponente **con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior**; los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente, sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP.

Así mismo si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados al 31 de diciembre año inmediatamente anterior debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

NOTA 1: En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, la acreditación de los índices financieros, se efectuará con la **información financiera de sus integrantes según su porcentaje de participación.** La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente.

La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente.

Indicadores de Capacidad Financiera

Indicador	Índice requerido

Índice de Liquidez	≥ 1,64
Índice de Endeudamiento	< = 0,55
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 2,39

() Si para el cálculo del indicador, el denominador es cero (0) y el resultado es "indeterminado positivo", el proponente cumple con el indicador; salvo que la utilidad sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.*

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los indicadores.

Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa, según la siguiente formula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

La capacidad financiera como requisito habilitante contenido en el RUP será verificada y certificada por las cámaras de comercio, de conformidad con establecido con el Decreto 1082 de 2015. De acuerdo a lo anterior la entidad medirá la capacidad financiera del Proponente de conformidad con los siguientes indicadores:

- Índice de liquidez: activo corriente dividido entre el pasivo corriente
- Índice de endeudamiento: pasivo total dividido entre el activo total
- Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida entre el activo total

Los requisitos establecidos para la inscripción, renovación o actualización correspondiente del RUP, están establecidos en el Decreto 1082 de 2015 tanto para personas naturales como para personas jurídicas.

Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos.

Los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre, deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente; sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La información financiera inscrita en el RUP deberá corresponder a la contenida en el Balance General con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o balance de apertura.

Los datos indicados en el certificado del contador público o del revisor fiscal, según el caso y los datos contenidos en los estados financieros anexos deberán ser coherentes.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno deberá cumplir y entregar el Registro único de Proponentes (RUP) vigente, en el cual se evidencie el resumen del balance de los Estados Financieros indicado anteriormente y los indicadores financieros que se relacionan a continuación.

El Departamento del Quindío, advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995, que al tenor reza:

"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas:

- *Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad.*
- *Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas.*

NOTA 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 126 del decreto 2649 de 1993, los libros de contabilidad deben ser registrados con anterioridad al cierre del ciclo contable sobre el cual se toman las cifras para la acreditación de capacidad financiera.

NOTA 2: En caso de que el Proponente sea consorcio o unión temporal, la acreditación de los índices financieros, se efectuará con la información financiera de cada uno de sus integrantes.

La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada Proponente.

INDICADORES FINANCIEROS

6.3.1. Índice de Liquidez (L): Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

La Liquidez se determinará dividiendo el activo corriente sobre el pasivo corriente y su resultado deberá ser igual o superior a **1,64**.

$$L = (AC / PC) >= 1{,}64$$

Dónde:

L	=	Liquidez.
AC	=	Activo Corriente.
PC	=	Pasivo Corriente.

Para el presente proceso de selección, los Proponentes deberán acreditar el siguiente indicador con base en la información contenida en el RUP.

Condición: ***Si L <1,64; la propuesta se calificará NO HABILITADO.***
Si L ≥1,64; la propuesta se calificará HABILITADO.

Para los *CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES*, la Liquidez será calculada tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del índice de liquidez, cuando el Proponente sea oferente plural (unión temporal, consorcio):

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio)

L = Liquidez.
AC = Activo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.
P C = Pasivo Corriente del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

Condición: ***Si L <1,64; la propuesta se calificará NO HABILITADO.***
Si L ≥1,64; la propuesta se calificará HABILITADO.

JUSTIFICACIÓN: El índice de Liquidez indicado, busca que la Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, demuestre a través de su información financiera que tiene la capacidad de atender todas las obligaciones o dificultades de liquidez presentadas en el proceso contractual.

6.3.2. **Nivel de Endeudamiento (NE):** El *NIVEL DE ENDEUDAMIENTO* obedece a la proporcionalidad que debe guardarse frente al capital de trabajo y a la estructura financiera de la empresa, para garantizar en un segundo orden, que el futuro contratista tenga respaldo para buscar recursos con terceros y cumplir con el objeto contractual; en tal sentido, se requiere que el proponente y posible contratista, debe demostrar que cuenta con la capacidad financiera suficiente para la ejecución del contrato, asegurando que en ningún momento de la ejecución del mismo, ni en su inicio ni en su ejecución, esta vaya a sufrir algún tipo de suspensión derivada de un inconveniente de tipo financiero de parte del contratista. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El *NIVEL DE ENDEUDAMIENTO* es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), entre el Activo total (AT) y se calculará así:

NE = (PT/AT) ≤ 0.55

Dónde:
N E = Nivel de Endeudamiento
P T = Pasivo Total
A T = Activo Total

Condición: ***Si N E ≤ 0.55; la propuesta se calificará HABILITADO.***
Si N E > 0.55; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para *los* CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, el nivel de endeudamiento será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del índice de endeudamiento, cuando el proponente sea oferente plural (unión temporal y/o consorcio):

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio).

N E = Nivel de Endeudamiento
P T = Pasivo Total del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.
A T = Activo Total del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera.

Condición: ***Si N E ≤ 0.55; la propuesta se calificará HABILITADO.***
Si N E > 0.55; la propuesta se calificará NO HABILITADO

6.3.3. Razón de Cobertura de Intereses: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Es el resultado de dividir la Utilidad Operacional (UO), entre los Gastos de Intereses (GI), y su resultado será expresado en valores absolutos y se calculará así:

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Razón de Cobertura de Intereses, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

RCI = UO / GI

Dónde:
RCI = Razón de Cobertura de Intereses
UO= Utilidad Operacional
GI= Gastos de Intereses

Condición: **Si RCI ≤ 2,39 la oferta se calificará NO HABILITADO.**
Si RCI ≥ 2,39 la oferta se calificará HABILITADO.

Los Proponentes que muestren en el ESTADO DE RESULTADOS, GASTOS DE INTERESES iguales a cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el literal (ii) del párrafo anterior, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador.

El índice de razón de cobertura de intereses para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Razón de Cobertura de Intereses, cuando el proponente sea *OFERENTE PLURAL - UNIÓN TEMPORAL Y/O CONSORCIO.*

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio)
Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses
UO= Utilidad Operacional
GI= Gastos de Intereses

Condición: **Si RCI < 2,39 la propuesta se calificará NO HABILITADO.**
Si RCI ≥ 2,39 la propuesta se calificará HABILITADO.

JUSTIFICACIÓN: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros, los cuales a su vez están en relación directa con su nivel de endeudamiento.

Para el cálculo de este indicador, la Entidad considera que el proponente debe demostrar que tiene la capacidad de pago suficiente, para cubrir el servicio de la deuda, es decir los intereses, por al menos durante el tiempo de ejecución de la obra.

6.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La capacidad Organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

La capacidad organizacional como requisito habilitante contenido en el RUP será verificada y certificada por las cámaras de comercio, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. De acuerdo a lo anterior la entidad medirá el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado
.
Para el presente proceso el Proponente debe cumplir los siguientes indicadores de capacidad organizacional, con base en la información contenida en el RUP.

Indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	mayor o igual ≥ 0.09
Rentabilidad sobre activos	mayor o igual ≥ 0.05

6.4.1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO.

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre patrimonio, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

RP= (UO / P)

Dónde:
RP= Rentabilidad sobre el Patrimonio
UO= Utilidad Operacional
P= Patrimonio

Condición: **Si RP < 0.09 la propuesta se calificará NO HABILITADO.**
Si RP ≥ 0.09 la propuesta se calificará HABILITADO.

El índice de Rentabilidad del patrimonio para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre patrimonio, cuando el proponente sea OFERENTE PLURAL (UNIÓN TEMPORAL Y/O CONSORCIO):

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio).

Condición: **Si RP < 0.09 la propuesta se calificará NO HABILITADO.**
Si RP ≥ 0.09 la propuesta se calificará HABILITADO.

6.4.2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre activos, cuando el proponente sea persona natural o persona jurídica:

RA= (UO / AT)

Dónde:
RA= Rentabilidad Sobre Activos
UO= Utilidad Operacional
AT= Activo Total

Condición: **Si RA < 0.05 la propuesta se calificará NO HABILITADO.**
Si RA ≥ 0.05 la propuesta se calificará HABILITADO.

El índice de Rentabilidad de los Activos para Consorcios o Uniones Temporales, será calculado tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su porcentaje de participación en la figura asociativa.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo de la Rentabilidad sobre activos, cuando el proponente sea *OFERENTE PLURAL (UNIÓN TEMPORAL Y/O CONSORCIO):*

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal y/o consorcio).
Condición: **Si RA < 0.05 la propuesta se calificará NO HABILITADO.**
Si RA ≥ 0.05 la propuesta se calificará HABILITADO.

6.5. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- Balance general
- Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

NOTA IMPORTANTE: LA VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL CUAL ESTABLECE QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA INSCRITA EN EL RUP DEBERÁ CORRESPONDER A LA CONTENIDA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROPONENTE CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR.

7. REQUISITOS PONDERABLES Y/O CALIFICABLES

Teniendo en cuenta la modalidad de selección y el procedimiento que se empleará para el presente proceso de selección, esto es, Selección abreviada por Subasta Inversa y en concordancia con lo establecido con el articulo 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, el único factor de evaluación que se empleara para la escogencia del contratista será el **menor precio** ofertado con respecto al presupuesto oficial, o el obtenido de los lances dentro de la subasta; por lo tanto, el procedimiento para determinar el futuro contratista será realizado con base a los artículos citado anteriormente.

8. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicara el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de concentración de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL VINCULO NEGOCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Decreto 1082 de 2015, la entidad establece la siguiente Tipificación, Estimación y Asignación de circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo.

Con base en lo anterior se establece dentro del presente estudio el soporte del análisis de riesgos, para lo cual se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, se plantea la matriz de riesgos, la cual se anexa y hace parte integral del presente estudio previo.

10. GARANTÍAS QUE AMPRARÁN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO MECANISMO DE TRASLADO Y GESTIÓN DEL RIESGO ESPECIFICO

10.1. GARANTIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

10.1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.
Las características de esta Garantía son las siguientes:

CARACTERISTICA	CONDICIÓN QUE DEBERÁ CUMPLIR
Clase de garantía:	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: **(i)** contrato de seguro contenido en una póliza, **(ii)** patrimonio autónomo y **(iii)** garantía bancaria.

Tomador:	**Para las personas jurídicas:** la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. **Para los Proponentes Plurales:** la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tiene que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Asegurado y/o beneficiario:	**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO** identificada con NIT Nro. 890.001.639-1
Amparo:	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.
Vigencia:	**DOS (02) MESES** contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado:	**DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor de la Oferta del Proceso de Contratación

Si en el desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la Garantía de seriedad de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

10.2. GARANTIAS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los **DOS (2) DÍAS HÁBILES** siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad.

El contratista podrá aportar cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.

El Asegurado y/o beneficiario, corresponderá al **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO** identificada con NIT Nro. 890.001.639-1.

Esta garantía tendrá las siguientes coberturas:

10.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Este amparo cubre a la entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) Daños imputables al contratista por entregas parciales del suministro, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) el pago de valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de esta garantía será equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y **CUATRO (4) MESES MÁS**.

10.3. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Será equivalente al **VEINTE (20%)** del valor del contrato, la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y **CUATRO (4) MESES** más contados a partir de la fecha del acta de inicio.

10.4. GARANTÍA MÍNIMA PRESUNTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega dentro de los **DOS (2) DÍAS HÁBILES** siguientes a la firma del contrato en la plataforma del Secop II, de las garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

NOTA 3. Se aclara que al momento de revisar la (s) póliza (s) a efectos de su aprobación, la vigencia solicitada deberá encontrase acorde a la solicitada en el proceso de selección y el contrato respectivo, partiendo para ello, de la fecha de expedición de la respectiva póliza. En razón a ello, y en caso de que la fecha de inicio de la vigencia de la póliza se encuentre anterior a la fecha de expedición de la misma, se deberá realizar los ajustes respectivos en dicha vigencia, con el fin de que la misma de cumplimiento a lo solicitado. Igual circunstancia ocurrirá teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha del acta de inicio, y en razón a ello, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

NOTA 4. Al Departamento del Quindío no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.

NOTA 5. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

11. VERIFICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En atención a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2.015, modificado por el Decreto 1676 de 2016 y acorde al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03, V1. Del 24 de noviembre del 2021, la Entidad procede a realizar el análisis de los Acuerdos Comerciales aplicables o no al proceso de contratación que se adelanta.

Acuerdos Comerciales Aplicables en el	¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral	Excepción Aplicable al	Proceso de Contratación Cubierto por

Proceso de Contratación				del Acuerdo Comercial	Proceso de Contratación	el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Si	No	No	No
	México	Si	No	No	No	No
	Perú	Sí	Si	No	No	No
Canadá		Sí	No	No	No	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Sí	Si	No	No	No
Costa Rica		Sí	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	No	No
Estados AELC		Sí	Si	No	No	No
México		Sí	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Sí	Si	Si	No	Si
Unión Europea		Sí	Si	No	No	No
Israel		Sí	Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	Si

NOTA GENERAL: Para el caso de los acuerdos comerciales que se encuentran cubiertos dentro del proceso de contratación, se dará cumplimiento por parte de la entidad frente al trato nacional y el principio de reciprocidad contenido dentro de la disposición legal Colombiana que aprueba tal acuerdo comercial.[1]

12. INDEMNIDAD.

El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a La Entidad de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.

El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra La Entidad, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato.

Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra La Entidad, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista.

En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses de la Entidad, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si la Entidad estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si La Entidad lo estima necesario, asumirá directamente la misma.

En este último caso, La Entidad cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, La Entidad podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

13. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones

[1] Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de Contratación. Agencia Nacional de Contratación Pública. Colombia Compre Eficiente. CCE-EICP-MA-03. V1.24/11/2021

escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

14. EVALUACIÓN TÉCNICA Y APOYO A LA EVALUACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA.

Con el fin de evaluar las ofertas presentadas dentro del presente proceso de selección, respecto del componente técnico y financiero, respectivamente, se designan las siguientes personas, las cuales cuentan con la idoneidad suficiente:

Componente técnico:
Nombre: Diana Milena Giraldo Lievano
Cargo: Directora Administrativa de Talento Humano

Componente técnico:
Nombre: Juan Carlos Cardona Penagos.
Cargo: Contratista Apoyo evaluación tecnica.

Cordialmente,

PAOLA ARIAS CEBALLOS
Secretaria Administrativa Encargada
Departamento del Quindío

Proyectó parte jurídica: Juan C.C.P – Abogado Contratista D.A.R.F
Proyecto parte financiera: Alejandra María Duque Velasco Contratista D.A.R.F
Revisó Sec Administrativa: Mayra Alejandra Noreña González– Directora Administrativa de Recursos Físicos, Secretaría Administrativa

Anexos: hacen parte del presente estudio previo la matriz de riesgo